



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 17 de Agosto de 1993

Año XII.- Núm. 100

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Orden de 10 de agosto de 1993, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se convocan dos becas de formación de personal investigador

Página

2595

Página

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Delegación de funciones de la Alcaldía

2595

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Lista provisional de admitidos y excluidos, para cubrir como funcionario de Carrera una plaza de Arquitecto

2595

AYUNTAMIENTO DE MANJARRES

Elección de Juez de Paz y de Juez de Paz Sustituto

2596

AYUNTAMIENTO DE OLLAURI

Convocatoria para cubrir las vacantes de Juez de Paz y Juez de Paz sustituto

2596

AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

Convocatoria para cubrir las vacantes de Juez de Paz y Juez de Paz Sustituto

2596

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Notificaciones de mandamientos de anotaciones de embargo

2596

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Providencias de embargo

2597

Expediente administrativo de apremio

2599

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO
Notificación de denuncia

Página
259

Página

E. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO
Citación Juicio de Faltas 109/93
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA
Edicto
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO
Edicto
JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL Nº 11 DE MADRID
Requisitoria

Página
2605
2605
2606
2606
2606

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Anuncios subasta de bienes inmuebles

2605

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Resolución del Ayuntamiento de Calahorra, por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Adecantamiento de fachadas en el edificio destinado a Educación Permanente de Adultos de Calahorra:

2607

Resolución del Ayuntamiento de Calahorra, por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Adecantamiento de fachadas en el Grupo Escolar Angel Oliván de Calahorra:

2608

Subasta para la enajenación de 41 viviendas y 1 local comercial

2608

AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO

Exposición pública del pliego de condiciones y convocatoria de subasta de aprovechamientos cinegéticos

2609

AYUNTAMIENTO DE VALGAÑÓN

Exposición pública del pliego de condiciones y convocatoria de la subasta de aprovechamientos de caza

2609

Exposición pública del pliego de condiciones y convocatoria de la subasta de la obra de Pavimentación de la Calle José Antonio Primo de Rivera.

2609

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO

Exposición pública del pliego de condiciones y convocatoria de subasta para contratar las obras de "Ampliación de alumbrado público (Fase II).

2609

MANCOMUNIDAD DE MONTES DE CANALES DE LA SIERRA, MANSILLA DE LA SIERRA Y VILLAVELAYO

Subasta de permisos de caza de jabali y de ciervo

2610

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, por la que se anuncia la subasta pública de la propiedad del Estado ramo de Defensa denominada "Antiguo Teologado de los Padres Escolapios" en Albelda de Iregua (La Rioja)

2610

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Edicto de subasta

2610

Subasta de bienes inmuebles

2610

Corrección de errores

2612

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Solicitud de licencia para establecer la actividad de vertedero industrial de residuos inertes

2612

I. Disposiciones Generales

B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Orden de 10 de agosto de 1.993, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se convocan dos becas de formación de personal investigador

I.B.223

La Consejería de Agricultura y Alimentación, consciente de la necesidad de impulsar la investigación agraria como medio de potenciar el desarrollo tecnológico en el sector agrario dispone:

Primero.- Se convoca concurso para proveer dos becas de formación de personal investigador, una sobre viticultura y otra segunda de horticultura. Segundo.- El sistema de provisión se ajustará a lo dispuesto en las Bases de la presente Orden:

B A S E S:

- 1.- Los aspirantes habrán de reunir los siguientes requisitos:
 - a) Ser español
 - b) Ser mayor de edad
 - c) Estar en posesión de Titulación superior, preferentemente, Ingeniero Agrónomo, Licenciatura en Ciencias Biológicas, ó en condición de obtenerla en la fecha de finalización de admisión de solicitudes.
 - d) No padecer enfermedad, ni defecto físico que impida el normal desarrollo de los trabajos.
 - e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Central, Autonómica, Local o Institucional.
 - f) Estar en situación de desempleo
- 2.- Las solicitudes deberán ser dirigidas a la Excmo. Sra. Consejera de Agricultura y Alimentación de la Comunidad Autónoma de La Rioja, haciendo constar el título de la beca a la que opta, y se presentarán en la Oficina de la Consejería de Agricultura y Alimentación c/ Gran Vía, 56-entreplanta, 26071 Logroño, en el plazo de 10 días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja.
- 3.- Con la solicitud los aspirantes deberán acompañar: el expediente académico, «currículum vitae» y cuantos datos estimen convenientes aportar para acreditar sus conocimientos en la materia, debiéndose presentar documentos originales o fotocopias compulsadas.
- 4.- Las becas estarán dotadas con una cuantía de cien mil pesetas integras mensuales (100.000.- ptas.).
Los becarios estarán obligados a disponer de asistencia sanitaria
Por esta Consejería se concertará un Seguro Colectivo de Accidentes durante el periodo de disfrute de las becas.
- 5.- El periodo de disfrute de las becas será desde la fecha de adjudicación hasta el día 31 de Diciembre de 1.993, susceptible de prórroga, hasta un máximo de tres años.
- 6.- La Consejería de Agricultura y Alimentación podrá anular la concesión de la beca previa instrucción del expediente con audiencia del interesado, siempre y

cuando existan motivos suficientes y previo informe de la Jefatura de la Sección de Investigación y oída la Comisión de Valoración que se establece en la Base 7.

7.- La Comisión de Valoración que ha de juzgar los méritos de los aspirantes, estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: La Consejera de Agricultura y Alimentación

Vocales:

El Director General de Investigación y Asistencia Agraria

El Jefe de Servicio de Investigación y Asistencia Agraria

Un especialista en la materia objeto de las becas

Secretario: El Jefe de la Sección de Coordinación Legal de la Consejería de Agricultura y Alimentación

8.- El sistema de selección será:

- Valoración de méritos por la Comisión teniendo en cuenta a la vista de la documentación presentada por cada solicitante:

a) Méritos académicos, científicos y/o técnicos de los candidatos.

b) Conocimientos y trabajos realizados sobre viticultura y/o horticultura.

- A los aspirantes que sean seleccionados, se efectuará por la Comisión de Valoración una entrevista personal, anunciándose con antelación suficiente, lugar y fecha de celebración

9.- Finalizada la fase de selección, la Comisión de Valoración publicará en los tablones de anuncios de la Consejería de Agricultura y Alimentación el nombre y apellidos del aspirante seleccionado y le requerirá para que acredite, en el plazo de 5 días, estar en posesión de los requisitos exigidos en la Convocatoria, aportando la documentación siguiente:

a) Documento Nacional de Identidad

b) Declaración Jurada de no estar sometido a expediente disciplinario alguno (1.e de la Convocatoria).

c) Certificado Médico Oficial de no padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el normal desarrollo de los trabajos.

d) Copia compulsada del Título Académico exigido.

e) Justificante de encontrarse en desempleo expedido por el INEM.

10.- El trabajo de investigación objeto de la beca se desarrollará conforme a las directrices que indique la Jefatura de la Sección de Investigación Agraria, bajo la supervisión del Investigador principal del proyecto donde el trabajo ha de ser realizado.

Los becarios quedarán obligados al cumplimiento del horario, normas y disciplina del Centro.

11.- Los beneficiarios no podrán disfrutar de otra beca o prestación similar para el mismo o diferente trabajo.

12.- La concesión de estas becas, dado su carácter docente, no crean ninguna vinculación contractual, laboral o administrativa entre el beneficiario y la Comunidad Autónoma de La Rioja por lo que tampoco habrá lugar a su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social.

La presente Disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 10 de agosto de 1.993.- La Consejera de Agricultura y Alimentación, Ana Isabel Leiva Díez.

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS

Delegación de funciones de la Alcaldía

II.A.62

El Sr. Alcalde-Presidente de esta villa, por Decreto número 10/93 del día 2-8-1993 ha dispuesto la asunción de la totalidad de las funciones otorgadas a la Alcaldía en favor del Primer Teniente de Alcalde D. José Alberto Magaña Narro, por ausencia vacacional del titular.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización del Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Huércanos, a 6 de agosto de 1993.- El Alcalde Acctal., José Alberto Magaña Narro.

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Lista provisional de admitidos y excluidos, para cubrir como funcionario de Carrera una plaza de Arquitecto

II.B.158

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO
Por la presente Resolución y de conformidad con el contenido de las Bases Generales para la provisión en propiedad o mediante contratación indefinida de las plazas incluidas en la Oferta Pública de Empleo del año 1.992, así como en el

correspondiente Anexo referido a la plaza de ARQUITECTO. (BOR 26-11-92), se hace pública la relación provisional de aspirantes ADMITIDOS/AS y EXCLUIDOS/AS a la misma:

ADMITIDOS/AS
APLILLADOS Y NONBRE

D.N.I.

Alzorric Molina, Manuel
Aranguren Galarza, Eduardo

50.059.423
24.400.171

Barrio, Fernández, Araceli	16.543.739
Clerc González, Gastón	38.546.920
De Pedro Crespo, Carmen Esther	16.798.097
Franchez, Apezetxea, José Luis	29.146.063
Ibañez Escudero, Alfonso	16.541.850
Maderuelo Abel, Susana	11.799.579
Martínez Alonso, Mario	50.708.825
Peláez González, José María	16.544.591
Reiner Aranda, Ernesto	16.534.750
Roldán Herrero, Pilar	16.531.511
Sampedro Echarri, Pilar	16.540.491
Sanromán Lles, Ramón Angel	17.990.813
Uceda Hernández, Elisa	16.538.386

EXCLUIDOS/AS

No existe

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente relación en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual los aspirantes EXCLUIDOS/AS podrán subsanar los defectos advertidos como causa de exclusión.

Asimismo se hace pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de esta Plaza:

PRESIDENTE:

Titular: D. José Antonio Ulecia Rodríguez

Suplente: D. Agustín García Fernández

VOCALES:

Titular: D. Pilar Escos Quilez

Suplente: D. Julio Revuelta Altuna,

Titular: D. José Javier Lauzurica Valdemoros

Suplente: D. Tomás Ariznavarreta Ruiz

Titular: D. Javier Martínez Laorden

Suplente: D. Jesús López Araquistain

Titular: Da M^a Cruz Gutierrez Contreras

Suplente: D. Jesús González Menorea

SECRETARIO:

Titular: D. Bernabé Palacín Sáenz

Suplente: D. Juan Carlos González González.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 19.1 del Real Decreto 2223/1984 y Bases Generales 4.2 y 5.3 aprobadas por Acuerdo Plenario de 5 de noviembre de 1.992.

La realización del primer ejercicio tendrá lugar el próximo día 2 de Diciembre de 1.993, a las 9,00 horas en el Aula de Selección (planta Sótano) de la Casa Consistorial, sita en Avda. de La Paz 11.

Logroño 3 de Agosto de 1.993.- EL ALCALDE PRESIDENTE

AYUNTAMIENTO DE MANJARRES

Elección de Juez de Paz y de Juez de Paz Sustituto

I.I.B. 159

Al objeto de proceder por el Pleno del Ayuntamiento a la elección de los

cargos de Juez de Paz y Juez de Paz sustituto, se abre un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al que aparezca esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual, todos aquellos que aun no siendo Licenciados en Derecho, reúnan los demás requisitos exigidos para el ingreso en la carrera judicial, y siempre que no estén incurso en ninguna incapacidad o incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones

judiciales, a excepción del ejercicio de Actividades profesionales o mercantiles, puedan solicitar en la Secretaría Municipal, en horario de oficina, el ser elegidos para el cargo, todo ello en la forma prevista en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Manjarrés, 26 de julio de 1993.- EL ALCALDE, Fdo.: Pedro Isidro García Hornos.

AYUNTAMIENTO DE OLLAURI

Convocatoria para cubrir las vacantes de Juez de Paz y Juez de Paz sustituto

I.I.B.162

Con el fin de cubrir las vacantes de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto, que serán elegidos por el Pleno de este Ayuntamiento y nombrados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, se abre un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual, todos los interesados que aun no siendo licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el ejercicio de funciones judiciales, a excepción de actividades profesionales o mercantiles, puedan presentar su solicitud en la Secretaría del Ayuntamiento para la elección de dichos cargos. Todo ello, en la forma prevista en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de Junio.

En Ollauri, a 4 de agosto de 1993.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

Convocatoria para cubrir las vacantes de Juez de Paz y Juez de Paz Sustituto

I.I.B. 160

D. FRANCISCO MANZANOS CORDOBA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE RODEZNO, LA RIOJA.

HACE SABER: Con el fin de cubrir las vacantes de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto, que serán elegidos por el Pleno de este Ayuntamiento y nombrados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, se abre un periodo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual, todos los interesados que aun no siendo licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas en el ejercicio de funciones judiciales, a excepción de actividades profesionales o mercantiles, puedan presentar su solicitud en la Secretaría del Ayuntamiento para la elección de dichos cargos. Todo ello, en la forma prevista en los artículos 101 y 102 la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Junio.

En Rodezno, a 4 de agosto de 1993.- El Alcalde-Presidente.

III. Otras disposiciones y actos**A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja****CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA**

Notificación de mandamiento de anotación de embargo

III.A. 587

DON ANTONIO GIL HERCE, JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.

HACE SABER: Que en el expediente de apremio N^o 25.278 que se sigue en esta Dirección General de Tributos contra D. JESUS BELLOSO SIERRA, se ha dictado con fecha 1 de Julio de 1993, la siguiente Diligencia:

En Logroño a 1 de Julio de 1993, en el procedimiento de apremio que se instruye contra D. JESUS BELLOSO SIERRA, por débitos correspondientes a los conceptos de I.F.INDUSTRIAL Y B.I.URBANOS, de los ejercicios 1987-88-89-90-91 y 92 por importe de principal recargos de apremio y costas del procedimiento que ascienden a la cantidad de 202.228.- pesetas, en cumplimiento de lo ordenado en providencia dictada en este expediente con fecha 14 de febrero de 1992, en virtud de lo establecido en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación y siguiendo el orden de los embargos que establece el artículo 112 del citado Reglamento, DECLARO EMBARGADO EL BIEN INMUEBLE siguiente:

1.- Urbana; Vivienda en primera planta alta, con acceso hoy por el número siete, puerta izquierda de esta planta o local número CUATRO, del edificio en calle

Hermanos Martínez de Baroja, número siete, formado por tres casas unidas entre sí, descrita en la inscripción 1^a. Sin cargas. Es objeto de esta inscripción la porción indivisa de tres enteros diez y nueve milésimas por ciento. Finca número 19.927, Folio 181. Libro 225 de Calahorra, Tomo 361.

La citada finca se declara embargada como de la propiedad del deudor objeto de este expediente D. JESUS BELLOSO SIERRA con domicilio en C/ Paletillas 5, 1^o B de Calahorra (La Rioja), habiendo sido hecha exclusión de los bienes embargables con prelación a los inmuebles, quedando afecta a las responsabilidades del deudor, por los débitos de principal, recargos y costas que en su día le fueron notificados.

Notifíquese este embargo al deudor y en su defecto a los herederos, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si existieran, requiriéndoles en dicho acto para la entrega de los títulos de propiedad, todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 124, apartado 2 del Reglamento General de Recaudación.

Espídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para anotación preventiva del embargo a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, y para que sirva de notificación al apremiado D. JESUS BELLOSO SIERRA, se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra el presente embargo pueden interponer:

RECURSOS: Para TRIBUTOS CEDIDOS Y PROPIOS de la Comunidad

Autónoma de La Rioja, recurso de reposición ante el Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación sin que ambos recursos puedan simultanearse. Para **TRIBUTOS LOCALES**, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Hacienda y Economía de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el plazo de un mes contado desde el recibo de la notificación. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Logroño, 3 de Agosto de 1993.- **EL JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION**, Fdo: Antonio Gil Herce.

Notificación de mandamiento de anotación de embargo

III.A. 588

DON ANTONIO GIL HERCE, JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.

HACE SABER: Que por este Servicio de Recaudación a mi cargo se ha dictado en los respectivos expedientes la siguiente:

«**PROVIDENCIA:** Tramitándose por la Dependencia de Recaudación de esta Comunidad expediente administrativo de apremio contra los deudores a la misma que se indican y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad a la Providencia de Embargo dictada y conforme a los

art. 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargados los importes que igualmente se expresan de los saldos de las cuentas bancarias de las que son titulares los deudores en las Entidades que asimismo se consignan».

Como consecuencia de todo ello y al resultar desconocidos en los domicilios que constan en nuestros archivos, por medio del presente Edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que se presenten en esta Dependencia de Recaudación dentro de los ocho días siguientes a la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en los expedientes ejecutivos que se le siguen, apercibiéndoles de que, en caso de que no concurrieren en el plazo citado, se les tendrá por notificados de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

RECURSOS: Para **TRIBUTOS CEDIDOS Y PROPIOS** de la Comunidad Autónoma de La Rioja, recurso de reposición ante el Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al recibo de esta notificación sin que ambos recursos puedan simultanearse. Para **TRIBUTOS LOCALES**, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Hacienda y Economía de la Comunidad Autónoma de La Rioja en el plazo de un mes contando desde el recibo de la notificación. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos correspondientes a la última vecindad de los deudores y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación citado, se extiende el presente Edicto.

Logroño a tres de Agosto de 1993.- **EL JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION**, Fdo.: Antonio Gil Herce.

EXPEDIENTES DE APREMIO QUE SE INDICAN

Fecha Diligencia	Deudores	Municipios	Concepto	Saldos embargados	Entid. Bancarias
7 -Junio- 1993	JOSE LOSA PARRA	CALAHORRA	B.I.URB.	21.479	BANCO DE SANTANDER
13-Julio- 1993	MILAGROS PASTOR MARQUINA	ALBELDA IR.	S.S.AGR.	6.000	BANCO DE SANTANDER
13-Julio- 1993	M. CARMEN MADORRAN BARRIDO	CALAHORRA	B.I.URB.	282.231	CAJARIOJA

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Providencia de embargo

III.B.1546

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 26/01 de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra Isidoro D. Hernández Sáenz, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

PROVIDENCIA. Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad. Declaro embargado como de la propiedad del deudor el bien que se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Isidoro D. Hernández Sáenz.

Domicilio: Beratúa, 43-45 Esc. D 4º D

Débitos: Cuatrocientas veinte mil quinientas ochenta y cinco pesetas (420.585 pts)

Bien embargado: LO-4646-L: Fiat Fiorino

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado Isidoro D. Hernández Sáenz y a su cónyuge en su caso, se publica el presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra esta providencia se podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días y en los términos descritos en el artículo 187 del citado Reglamento, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 11 de agosto de 1993. El Recaudador Ejecutivo, El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Jesús Irigoyen San Martín.

Providencia de embargo

III.B.1547

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 26/01 de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra Electro Fluorescencia, S.A. se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

PROVIDENCIA. Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad. Declaro embargado como de la propiedad del deudor el bien que se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Electro Fluorescencia S.A.

Domicilio: Avda. Bailén, 5

Débitos: 745.966 ptas.

Bien embargado: LO-2753-F: Renault 4

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado Electro Fluorescencia S.A. y a su cónyuge en su caso, se publica el presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra esta providencia se podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días y en los términos descritos en el artículo 187 del citado Reglamento, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 109 del

Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 11 de agosto de 1993. El Recaudador Ejecutivo. El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Jesús Irigoyen San Martín.

Providencia de embargo

III.B.1548

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 26/01 de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra José Antonio Moreno Ortega, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

PROVIDENCIA. Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad, Declaro embargado como de la propiedad del deudor el bien que se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: José Antonio Moreno Ortega

Domicilio: Chile, 32-3º D

Débitos: Seiscientas noventa y tres mil seiscientos dieciséis pesetas (693.616 pts.)

Bien embargado: LO-6210-I: Citroen C-15

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado Isidoro José Antonio Moreno Ortega y a su cónyuge en su caso, se publica el presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra esta providencia se podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días y en los términos descritos en el artículo 187 del citado Reglamento, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 11 de agosto de 1993. El Recaudador Ejecutivo. El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Jesús Irigoyen San Martín.

Providencia de embargo

III.B.1549

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 26/01 de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra Isidoro Amelia Ugarte Rico, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

PROVIDENCIA. Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad, Declaro embargado como de la propiedad del deudor el bien que se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Amelia Ugarte Rico

Domicilio: Ronda de los Cuarteles, 44-3º D

Débitos: Cuatrocientas nueve mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas (409.468 pts.)

Bien embargado: LO-5776-I: Opel Kadett

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado Amelia Ugarte Rico y a su cónyuge en su caso, se publica el presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra esta providencia se podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días y en los términos descritos en el artículo 187 del citado Reglamento, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 11 de agosto de 1993. El Recaudador Ejecutivo. El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Jesús Irigoyen San Martín.

Providencia de embargo

III.B.1550

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 26/01 de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra Pedro Rubio Sevilla, se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

PROVIDENCIA. Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se

cita a continuación, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad, Declaro embargado como de la propiedad del deudor el bien que se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Pedro Rubio Sevilla

Domicilio: Marqués de Murrieta, 62-7º E

Localidad: 26005 Logroño

Débitos: 778.614 ptas.

Bien embargado: Urbana, Número cuarenta y nueve. Piso séptimo tipo E, de la casa en Logroño, en la calle Marqués, 62-64, con acceso este por el 62, que ocupa una superficie útil de setenta y cuatro metros cuadrados y doce decímetros y construida de 96,40 m². Su cuota de participación es del entero y cuarenta y tres céntimos por ciento. Se inscribe al libro 711, tomo 1.654, folio 159, finca nº 42.528.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado Pedro Rubio Sevilla y a su cónyuge en su caso, María del Puy Matute Izquierdo, se publica el presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra esta providencia se podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días y en los términos descritos en el artículo 187 del citado Reglamento, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 11 de agosto de 1993. El Recaudador Ejecutivo. El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Jesús Irigoyen San Martín.

Providencia de embargo

III.B.1551

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la Unidad de Recaudación número 26/01 de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 90/661, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra D. Labarta Fernández, Angel, se ha dictado con fecha 26 de abril de 1993, la siguiente

PROVIDENCIA. Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad,

Declaro embargados el bien perteneciente al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Labarta Fernández, Angel

Domicilio: Labradores, 3-1º D 26005 Logroño

Débitos: Certificaciones del Régimen E. Autónomos de la Seguridad Social.

El importe de estas certificaciones por principal, recargos y costas presupuestadas, asciende a un total de setecientas cincuenta y cuatro mil quinientas treinta y ocho pts. (754.538 pts.).

Bien: M-6941-GM; Citroen BX

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 y 2 del artículo 106 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado D. Angel Labarta Fernández, se publica el presente en el Boletín Oficial de La Rioja, que contra esta providencia pueden interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento citado, significándoles que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 11 de agosto de 1993. El Recaudador Ejecutivo. El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Jesús Irigoyen San Martín.

Providencia de embargo

III.B.1552

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación número 26/01 de Logroño.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/1895, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra D. Ana M^a Martínez Mejías, con D.N.I. 16.520.517-P, se ha dictado con fecha 4 de Abril de 1993, la siguiente

PROVIDENCIA. Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad.

Declaro embargado el bien perteneciente al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: Ana M^a Martínez Mejías.

Domicilio: Huesca, 49-1ª F — 26005 Logroño.

Débitos: Certificaciones de descubierto números varias.

El importe de estas certificaciones por principal y recargos más cien mil pesetas de costas presupuestadas, asciende a un total de ochocientas cincuenta y cinco mil ochocientas ochenta y ocho pesetas (855.888 pts.)

BIEN:

Mitad indivisa de URBANA. Número treinta y cuatro. La vivienda o piso tipo F, de la casa en Logroño, en las calles de Huesca y Labradores, números 49 y 52 respectivamente. Ocupa una superficie útil de ochenta y nueve metros y dieciocho decímetros cuadrados y la construida es de 110,28 m², y linda: Norte, piso G de igual planta; Este, piso G de igual planta y calle de Labradores; Sur, patio central de luces y vivienda tipo E de igual planta y al Oeste, piso E y G de la misma planta, patio central de luces y pasillo de distribución. Su cuota de participación en el inmueble es del un entero noventa y cinco céntimos por ciento. Tiene su acceso por el número 49 de la calle Huesca. Se inscribe con el número 6.597, al folio 181, del tomo 1.501, inscripción 1ª.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado D. Ana Mª Martínez Mejías y a su esposo José Luis Pujades Amilburu, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, advirtiéndoles a todos ellos que podrán designar peritos que intervengan en la tasación y requiriéndoles la entrega de los títulos de propiedad, se publica el presente en el Boletín Oficial de La Rioja, que contra esta providencia pueden interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento citado, o formular con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en plazo de quince días, o reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente, significándoles, que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 11 de Agosto de 1993. El Recaudador Ejecutivo, El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la S.S., Jesús Irigoyen San Martín.

Providencia de embargo

III.B.1553

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación número 26/01 de Logroño.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 93/231, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra D. Ana Mª Martínez Mejías, con D.N.I. 16.485.751, se ha dictado con fecha 19 Abril de 1993, la siguiente

PROVIDENCIA. Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad.

Declaro embargado el bien perteneciente al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

Deudor: José Joaquín Aznar Martínez.

Domicilio: Luis Barrón, 29-1ª Izda — 26005 Logroño.

Débitos: Certificaciones de descubierto números varias.

El importe de estas certificaciones por principal y recargos más cincuenta mil pesetas (50.000) de costas presupuestadas, asciende a un total de trescientas mil ptas. (300.000 pts.)

BIEN:

URBANA. Piso 1ª izda de la casa en Logroño, Avda. de Bailén, 41 que consta de tres habitaciones, una de ellas con alcoba, cocina, servicio y vestíbulo, ocupa una superficie de 65 m², y linda: Norte, calle de su situación a la que tiene dos ventanas y hueco de escalera; Este, finca de Pedro Cristóbal; Sur, patio del

pabellón de Pedro Cristóbal al que tiene dos ventanas y Oeste, el piso 1ª dcha. y el patio de luces. Tiene una cuota de participación en el inmueble del siete por ciento u el número tres. Inscrita al libro 610, folio 1, finca n° 3.768.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado D. José Joaquín Aznar Martínez y a su esposa Isabel Gómez Cordón, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, advirtiéndoles a todos ellos que podrán designar peritos que intervengan en la tasación y requiriéndoles la entrega de los títulos de propiedad, se publica el presente en el Boletín Oficial de La Rioja, que contra esta providencia pueden interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento citado, o formular con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en plazo de quince días, o reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente, significándoles, que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 11 de Agosto de 1993. El Recaudador Ejecutivo, El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la S.S., Jesús Irigoyen San Martín.

Expediente administrativo de apremio

III.B. 1540

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 26/01 LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra JOSE LUIS RUIZ GARCIA se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

PROVIDENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad, DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el bien que se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: JOSE LUIS RUIZ GARCIA

DOMICILIO: LARDFERO, 6-1ª DCHA.

DEBITOS: CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO PTAS. (185.334,-)

BIEN EMBARGADO: CITROEN C L0-9506-H

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del Art. 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado JOSE LUIS RUIZ GARCIA, y a su cónyuge en su caso, se publica el presente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra esta Providencia se podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja en el plazo de ocho días y en los términos descritos en el artículo 187 del citado Reglamento, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, a 9 de agosto de 1993.- El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de S.S.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Notificación de denuncia

III.C.7617

habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las sanciones, por Infracciones de Tráfico, cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (BOE nº 285, de 27-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, Texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan las notificaciones por este medio; significándoles a los denunciados que se ha formulado contra los conductores de los vehículos que se detallan, de los que figuran sus titulares, por los hechos y las cuantías reseñadas, los correspondientes expedientes sancionadores, bajo el número que también se indica, lo que se les notifica, según lo dispuesto en el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, referido, a efectos de que, dentro del plazo de DIEZ DIAS, a tenor de lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comuniquen el nombre y domicilio del citado conductor al Negociado de Disciplina Viaria del

Area de Protección Ciudadana (C/Ruavieja, 47, Dependencias de Policía Local), Advirtiéndoles del deber de conocer y facilitar todos aquellos datos necesarios para la identificación del conductor responsable de la infracción y, si se incumpliese esta obligación sin causa justificada, serán sancionados pecuniariamente como autor de una falta grave a tenor de lo establecido en el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/90 antes citado, el titular del vehículo.

Significándole por otro lado que, para ahorrar trámites y simplificar el procedimiento se entenderá que el referido titular es el conductor del vehículo excepto en los casos de personas jurídicas sino facilita datos del mismo en el plazo señalado, participándole igualmente el derecho que le asiste en este caso de conformidad con el artículo 79.1 de la Ley antes mencionada de alegar por escrito ante el Ilmo. Sr. Alcalde, cuanto considere conveniente en su defensa y proponga las pruebas que estimen oportunas dentro de los QUINCE DIAS siguientes a esta notificación.

De estar conforme con la denuncia, y éste no tener la calificación de grave, podrá obtener el beneficio de la reducción del 20% de la cuantía de la multa, si se hace efectiva dentro de los diez días siguientes a la fecha de notificación, en las Oficinas del Area de Protección Ciudadana (C/ Ruavieja, 47, Dependencias de Policía Local), o efectuar el pago por giro postal, indicando: el número de expediente, matrícula del vehículo, nombre y apellidos, así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago.

De acuerdo con el artículo 67. de la referida Ley de Seguridad Vial, en las infracciones graves y muy graves, podrá imponerse además la sanción de suspensión del permiso o licencia de conducir hasta tres meses.

Logroño, a 4 de Agosto de 1993.- El Alcalde.

EXPDTE: 10411 TITULAR: GONZALEZ CORTES, DONATO
DOMICILIO: GRAN VIA, 42-6 IZ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 15-06-93 MATRICULA: LO-7138-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10669 TITULAR: ABRIGO MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER
DOMICILIO: GRAN VIA, 46-2 DR LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-1339-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10728 TITULAR: ALCALDE RUIZ DE GOPEGUI, RICARDO
DOMICILIO: LA CAMPA, 3-4 B LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 19-06-93 MATRICULA: LO-7180-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10249 TITULAR: ALONSO PEREZ CABALLERO, JOSE MANUEL
DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 32-2 IZ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 12-06-93 MATRICULA: LO-6451-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10729 TITULAR: ALONSO PEREZ CABALLERO, JOSE MANUEL
DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 32-2 IZ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 19-06-93 MATRICULA: LO-6451-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10265 TITULAR: ALONSO PEREZ CABALLERO, JOSE MANUEL
DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 32-2 IZ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 12-06-93 MATRICULA: LO-6451-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10268 TITULAR: ALONSO TOMAS, MARIA CONCEPCION
DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 1-2 B LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 12-06-93 MATRICULA: LO-7838-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10639 TITULAR: ALVAREZ DE MAGLIONE, MARIA CARMEN
DOMICILIO: VARA DE REY, 17-4 IZ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-2411-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10296 TITULAR: ALVAREZ GONZALEZ, DAVID
DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 20-4 C LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 14-06-93 MATRICULA: LO-2630-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10428 TITULAR: ALVAREZ MORAN, RAFAEL
DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 9-7 LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 15-06-93 MATRICULA: M-4795-HJ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10414 TITULAR: ALVAREZ MORAN, RAFAEL
DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 9-7 LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 15-06-93 MATRICULA: M-4795-IJ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10576 TITULAR: ALLOZA MOYA, JESÚS
DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 3-7 A LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 17-06-93 MATRICULA: LO-8306-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10392 TITULAR: ANDRES MENA, HILARIO
DOMICILIO: M& TERESA GIL GARATE, 64-3 B LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 15-06-93 MATRICULA: LO-9667-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10695 TITULAR: ANGUIANO BAÑOS, ALEJANDRO
DOMICILIO: GRAN VIA, 59-5 DR LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 19-06-93 MATRICULA: LO-3983-K ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10727 TITULAR: ARAGON LOPEZ, IGNACIO
DOMICILIO: CTRA. MENDAVIA, 8-ET-DR LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 19-06-93 MATRICULA: LO-7030-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10232 TITULAR: ARBELOA CONSTRUCCIONES, S.L.
DOMICILIO: DUQ. LA VICTORIA, 50 B, EP LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 12-06-93 MATRICULA: LO-0010-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10546 TITULAR: ARBELOA CONSTRUCCIONES, S.L.
DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 50B-EP LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 17-06-93 MATRICULA: LO-0010-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10706 TITULAR: ARENZANA LACRUZ, JULIO
DOMICILIO: HUESCA, 41-6 IZ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 19-06-93 MATRICULA: LO-4000-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10742 TITULAR: AREVALO ORGAS, ISMAEL
DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 133-2 DR LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 20-06-93 MATRICULA: LO-3772-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10517 TITULAR: ARINA DIAZ DE CERIO, PABLO
DOMICILIO: EL NORTE, 50-3 IZ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 16-06-93 MATRICULA: LO-0593-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10396 TITULAR: ARINA DIAZ DE CERIO, PABLO
DOMICILIO: EL NORTE, 50-3 IZ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 15-06-93 MATRICULA: LO-0593-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10745 TITULAR: BACIGALUPE SAEZ, CARLOS
DOMICILIO: BENEFICENCIA, 3-5 E LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 20-06-93 MATRICULA: LO-1380-II ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10596 TITULAR: BADRI, RADAD
DOMICILIO: MURO CERVANTES, 4-4 LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: BI-9872-AII ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10732 TITULAR: BALLESTEROS GARCIA, JOSE MARIA
DOMICILIO: GRAN VIA, 79-3 A LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-1412-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10708 TITULAR: BERNAL GUILLÉN, MARIA MAR
DOMICILIO: LABRADORES, 36-3 E LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 19-06-93 MATRICULA: LO-5826-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10523 TITULAR: BLANCO ONATOS, JOSE LUIS
DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 9-4 R LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 17-06-93 MATRICULA: LO-4783-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10307 TITULAR: BLANCO RAMOS, CRISTINA
DOMICILIO: VARA DE REY, 32-8 IZ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 14-06-93 MATRICULA: LO-1257-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10667 TITULAR: BORGES NORIEGA, MARIA ANGELES
DOMICILIO: AV. LA PAZ, 67, ESC. 1-5 E LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-2174-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10564 TITULAR: BORGES NORIEGA, MARIA ANGELES
DOMICILIO: AV. LA PAZ, 67, ESC. 1-5 E LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 17-06-93 MATRICULA: LO-2174-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10446 TITULAR: BORGES NORIEGA, MARIA ANGELES
DOMICILIO: AV. LA PAZ, 67, ESC. 1-5 E LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 15-06-93 MATRICULA: LO-2174-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10444 TITULAR: BORGES NORIEGA, MARIA ANGELES
DOMICILIO: AV. LA PAZ, 67, ESC. 1-5 E LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 15-06-93 MATRICULA: LO-2174-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10338 TITULAR: BORGES NORIEGA, MARIA ANGELES
DOMICILIO: AV. LA PAZ, 67, ESC. 1-5 E LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 14-06-93 MATRICULA: LO-2174-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10445 TITULAR: BORGES NORIEGA, MARIA ANGELES
DOMICILIO: AV. LA PAZ, 67, ESC. 1-5 E LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 15-06-93 MATRICULA: LO-2174-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10493 TITULAR: BORJA JIMENEZ, MIGUEL ANGEL
DOMICILIO: RODRIGUEZ PATERNA, 16-1 LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 16-06-93 MATRICULA: LO-5614-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10563 TITULAR: BORJA JIMENEZ, MIGUEL ANGEL
DOMICILIO: RODRIGUEZ PATERNA, 16-1 LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 17-06-93 MATRICULA: LO-5614-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10230 TITULAR: BUESA FERNANDEZ DE PIEROLA, ELENA
DOMICILIO: MURO LA MATA, 8-1 IZ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 12-06-93 MATRICULA: LO-9373-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10682 TITULAR: BUESA FERNANDEZ DE PIEROLA, ELENA
DOMICILIO: MURO LA MATA, 8-1 LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-9373-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10453 TITULAR: CABEZON JIMENEZ, ROBERTO
DOMICILIO: LABRADORES, 25-4 B LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 16-06-93 MATRICULA: VI-4853-J ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10698 TITULAR: CALATRAVA MARTINEZ, ANA MARIA
DOMICILIO: VARA DE REY, 63-3 CT LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 19-06-93 MATRICULA: BU-1939-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10670 TITULAR: CALATRAVA MARTINEZ, ANA MARIA
DOMICILIO: VARA DE REY, 63-3 CT LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: BU-1939-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10633 TITULAR: CALVO GARCIA, MARIA VICTORIA
DOMICILIO: URBANIZACION LAS ENDRINAS LOCALIDAD: LARDERO
FECHA: 17-06-93 MATRICULA: LO-0251-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10393 TITULAR: CALLE GARAY, PEDRO PABLO
DOMICILIO: HERMANOS MOROY, 1-4 IZ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 15-06-93 MATRICULA: LO-8355-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10227 TITULAR: CAÑAS ARREA, PILAR
DOMICILIO: REY PASTOR, 12-6 D LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 12-06-93 MATRICULA: LO-1431-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10554 TITULAR: CAPEROCHIPI URBINA, ANTONIO
DOMICILIO: AV. PIO XII, 23-3 B LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 17-06-93 MATRICULA: LO-9543-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10312 TITULAR: CARCAMO PINILLOS, FELISA
DOMICILIO: MANRESA, 22-CS LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 14-06-93 MATRICULA: LO-8506-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10478 TITULAR: CARO CARO, JESUS
DOMICILIO: SAMALAR, 14-3 F LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 16-06-93 MATRICULA: LO-6574-E ARTIC.: 33 IMPORTE: 25.000

EXPDTE: 10574 TITULAR: CASTELLS MIRO, JESUS ANGEL
DOMICILIO: AV. LA PAZ, 43, ESC. A-4 B LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 17-06-93 MATRICULA: LO-3288-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10599 TITULAR: CAUCHOS EBRO, S.A.
DOMICILIO: LOPE DE VEGA, 11-BJ-I LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-7549-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10351 TITULAR: CLAVIJO JUANEDA, MARIA ISABEL
DOMICILIO: CHILE, 18-2 4 IZ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 14-06-93 MATRICULA: LO-9326-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10601 TITULAR: COMERCIAL IBER RIOJA, S.L.
DOMICILIO: SENDA LA VIA, 9-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-5973-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10596 TITULAR: CORDERO CARMONA, DIEGO
DOMICILIO: CTRA. NAVARRA, 14-1 IZ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10425 TITULAR: CORRECHE SAENZ, TOMAS

DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 4-2 B LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 15-06-93 MATRICULA: LO-2201-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10684 TITULAR: DAVAILLO DE FRANCISCO, ANGEL
DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 25-6 B LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-2219-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10515 TITULAR: DE MARCOS NAVAJAS, MARIA RAMOS
DOMICILIO: VARA DE REY, 68-3 A LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 16-06-93 MATRICULA: LO-8063-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10608 TITULAR: DE PABLO ESTEBAN, JUAN JOSE
DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 49-4 B LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-4114-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10466 TITULAR: DEL POZO MARTIN, JOSE MARIA
DOMICILIO: AV. LA PAZ, 55. ESC. 1-4 C LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 16-06-93 MATRICULA: SS-7783-U ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10734 TITULAR: DELGADO GARCIA, EDUARDO
DOMICILIO: MANANTIALES, 14-2 IZ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 20-06-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10486 TITULAR: DIAZ SIMON, INES
DOMICILIO: GRAN VIA, 50, ESC. 1-5 5 LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 16-06-93 MATRICULA: LO-5093-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10507 TITULAR: DUARTE ARBE, MERCEDES
DOMICILIO: HUESCA, 82-3 EI LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 16-06-93 MATRICULA: LO-1287-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10662 TITULAR: DUCROS CARPINTERO, MIGUEL ANGEL
DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 9-2 P LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-4848-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10539 TITULAR: ECHEVERRIA FERNANDEZ, JORGE
DOMICILIO: BARRIOCEPO, 37-2 IZ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 17-06-93 MATRICULA: CF-1665-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10239 TITULAR: EL MALLEN, MOHAMED
DOMICILIO: OVIEDO, 3-3 DR LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 12-06-93 MATRICULA: LO-9105-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10570 TITULAR: EMBUTIDOS ALEJANDRO, S.A.
DOMICILIO: LAS CAÑAS, 80-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 17-06-93 MATRICULA: LO-4946-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10624 TITULAR: ESCARTIN CENICEROS, JAVIER
DOMICILIO: LA CAMPA, 1-2 C LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10513 TITULAR: ESPARZA FRIAS, MARIA DEL CARMEN
DOMICILIO: PORTALES, 6-4 LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 15-06-93 MATRICULA: LO-9831-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10371 TITULAR: ESTEBAN INSA, JESUS
DOMICILIO: VARA DE REY, 87-3 A LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 15-06-93 MATRICULA: LO-7608-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10325 TITULAR: EXPLOTACION DE ALBERGUES, S.L.
DOMICILIO: REY PASTOR, 60-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 14-06-93 MATRICULA: LO-9662-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10550 TITULAR: EXPOGODI, S.L.
DOMICILIO: AV. ARAGON, 48-5 LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 17-06-93 MATRICULA: LO-4936-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10337 TITULAR: FELIPE PEREZ, MIGUEL ANGEL
DOMICILIO: CHILE, 30-6 I LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 14-06-93 MATRICULA: M-2555-NL ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10651 TITULAR: FERNANDEZ BARCENAS, MARIA EVA
DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 1B-8 H LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-6468-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10676 TITULAR: FERNANDEZ MARTINEZ, MANUEL PEDRO
DOMICILIO: B. C. GUARDIA CIVIL, 8-3 F LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-9570-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10289 TITULAR: FERNANDEZ RUIZ, ELADIO
DOMICILIO: DUQ. LA VICTORIA, 18-6 IZ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 14-06-93 MATRICULA: BI-3117-Z ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10534 TITULAR: FERREIRA APARICIO, JORGE MANUEL
DOMICILIO: SAN GIL, 2-3 IZ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 17-06-93 MATRICULA: LO-1056-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10412 TITULAR: FIEL ORTEGA, PILAR
DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 1-4 DR LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 15-06-93 MATRICULA: LO-3320-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10353 TITULAR: FIEL ORTEGA, PILAR
DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 1-4 DR LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 14-06-93 MATRICULA: LO-3320-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10290 TITULAR: GABIRONDO OTEAGUI, MARIA JESUS
DOMICILIO: PLATERIAS, 2 CS LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 14-06-93 MATRICULA: LO-4252-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10373 TITULAR: GALLEGO CIRIANO, JOSE PEDRO
DOMICILIO: MARQUES SAN NICOLAS, 62-1 DR LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 15-06-93 MATRICULA: LO-6584-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10573 TITULAR: GARCIA ALMAZAN, PAZ
DOMICILIO: ARTESANOS, 12-2 A LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 17-06-93 MATRICULA: LO-0296-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10314 TITULAR: GARCIA CERVINO, JUAN ANTONIO
DOMICILIO: EBRO, 2-ET-DR LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 14-06-93 MATRICULA: LO-3932-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10494 TITULAR: GARCIA EZQUERRO, JOSE MANUEL AITOR
DOMICILIO: PZA. ALFEREZ PROVISIONAL, 1-5 A LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 16-06-93 MATRICULA: NA-8102-S ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10394 TITULAR: GARCIA GARCIA, ELIAS
DOMICILIO: LABRADORES, 13-7 D LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 15-06-93 MATRICULA: LO-6489-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10369 TITULAR: GARCIA GUTIERREZ, LUIS IGNACIO
DOMICILIO: SAN ANTON, 7, ESC. 1-3 B LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 15-06-93 MATRICULA: LO-4958-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10346 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA
DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-3 C LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 14-06-93 MATRICULA: LO-2908-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10258 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA
DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-3 C LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 12-06-93 MATRICULA: LO-2908-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10501 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA
DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-3 C LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 16-06-93 MATRICULA: LO-2908-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10671 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA
DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-3 C LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-2908-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10703 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA
DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-3 C LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 19-06-93 MATRICULA: LO-2908-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10559 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA
DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-3 C LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 17-06-93 MATRICULA: LO-2908-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10282 TITULAR: GARCIA SAN JOSE, JUAN MANUEL
DOMICILIO: EL NORTE, 26-1 IZ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 13-06-93 MATRICULA: LO-30406 ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10611 TITULAR: GATA OLIVEROS, VALENTIN
DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 135-6 IZ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-5364-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10707 TITULAR: GOMEZ BEZARES, MARIA PALOMA
DOMICILIO: AV. LA RIOJA, 16-9 IZ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 19-06-93 MATRICULA: LO-0136-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.50

EXPDTE: 10711 TITULAR: GOMEZ BEZARES, MARIA PALOMA
DOMICILIO: AV. LA RIOJA, 16-9 IZ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 19-06-93 MATRICULA: LO-0136-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10362 TITULAR: GOMEZ MARTINEZ, JOSE
DOMICILIO: BERATUA, 18-ET-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 15-06-93 MATRICULA: LO-3784-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10342 TITULAR: GOMEZ MARTINEZ, JOSE
DOMICILIO: BERATUA, 18-ET-IZ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 14-06-93 MATRICULA: LO-3784-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10616 TITULAR: GOMEZ OCHOA, JESUS LAZARO
DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 20-2 IZ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-5008-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10592 TITULAR: GOMEZ OCHOA, JESUS LAZARO
DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 20-2 IZ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 17-06-93 MATRICULA: LO-5008-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10245 TITULAR: GOMEZ PINILLOS, MIGUEL ANGEL
DOMICILIO: AV. LA PAZ, 48-4 DR LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 12-06-93 MATRICULA: NA-0285-N ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10253 TITULAR: GOMEZ VALERO, HIGINIO
DOMICILIO: PORTALES, 4-5 LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 12-06-93 MATRICULA: LO-6357-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10556 TITULAR: GONZALEZ LACARRA JIMENEZ, JOSE ANTONIO
DOMICILIO: VARA DE REY, 15-3 E LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 17-06-93 MATRICULA: LO-6976-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 10397 TITULAR: GONZALO HERNANDEZ, HERMINIO
DOMICILIO: LA CARIDAD, 4-4 DR LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 15-06-93 MATRICULA: LO-8303-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10535 TITULAR: GUERRA MARTINEZ, JOSE MARIA
DOMICILIO: HUESCA, 35-5 D LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 17-06-93 MATRICULA: LO-0491-A ARTIC.: 16 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 10594 TITULAR: G.E.T.E.I.N.
DOMICILIO: CTRA. CORTIJO, KM. 3-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 17-06-93 MATRICULA: LO-4862-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10410 TITULAR: HERCE PRECIADO, JOSE LUIS
DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 23-6 IZ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 15-06-93 MATRICULA: LO-7478-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10589 TITULAR: HERRERAS DOMINGUEZ, FRANCISCO JAVIER
DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 23-4 K LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 17-06-93 MATRICULA: LO-0685-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10334 TITULAR: HERRERAS DOMINGUEZ, FRANCISCO JAVIER
DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 23-4 K LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 14-06-93 MATRICULA: LO-0685-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10329 TITULAR: HERRERAS DOMINGUEZ, FRANCISCO JAVIER
DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 23-4 K LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 14-06-93 MATRICULA: LO-0685-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10315 TITULAR: HUERTA ANTON, JULIAN GREGORIO
DOMICILIO: SAN BERNABE, 3-6 DR LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 14-06-93 MATRICULA: LO-5742-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10236 TITULAR: HUERTA PABLO, DOMINGO
DOMICILIO: PORTALES, 34-4 DR LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 12-06-93 MATRICULA: LO-9453-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10250 TITULAR: HUERTA PABLO, DOMINGO
DOMICILIO: PORTALES, 34-4 DR LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 12-06-93 MATRICULA: LO-9453-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10606 TITULAR: HURTADO CALVO, ISAAC
DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 74-6 A LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-9250-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10330 TITULAR: IBAÑEZ IBAÑEZ, MARIA ANTONIA
DOMICILIO: GRAN VIA, 67, ESC. B-2 IZ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 14-06-93 MATRICULA: LO-7051-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10401 TITULAR: IBAÑEZ VIANA, FRANCISCO
DOMICILIO: LAVADERO, 12-2 LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 15-06-93 MATRICULA: LO-7631-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10294 TITULAR: ITURBE JIMENEZ, FLORENTINO
DOMICILIO: GALICIA, 2, ESC. 1-1 B LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 14-06-93 MATRICULA: LO-9027-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10279 TITULAR: IZCO LOPEZ, MARIA LUISA
DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 4-6 5 A LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 12-06-93 MATRICULA: LO-4292-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10359 TITULAR: JADRAQUE ALAMOS, MANUEL
DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 62-2 DR LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 15-06-93 MATRICULA: LO-3232-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10519 TITULAR: JIMENEZ JIMENEZ, ENRIQUE
DOMICILIO: MARQUES SAN NICOLAS, 68-1 IZ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 17-06-93 MATRICULA: M-1323-BT ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10357 TITULAR: JIMENEZ MIGUEL, ANTONIO
DOMICILIO: BENEFICENCIA, 3-4 C LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 15-06-93 MATRICULA: LO-8726-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10238 TITULAR: JIMENO PEREZ, JESUS MARIA
DOMICILIO: VARA DE REY, 51-4 D LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 12-06-93 MATRICULA: LO-2278-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10242 TITULAR: JIMENO PEREZ, JESUS MARIA
DOMICILIO: VARA DE REY, 51-4 D LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 12-06-93 MATRICULA: LO-2278-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10375 TITULAR: JORQUERA MORENO, JOAN ANTONIO
DOMICILIO: HUESCA, 16B, ESC. 1-7 D LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 16-06-93 MATRICULA: M-2887-ND ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10522 TITULAR: JUBERA ARPON, ANGEL
DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 38-1 A LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 17-06-93 MATRICULA: LO-6574-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10650 TITULAR: JVISUMA, S.L.
DOMICILIO: DEL CHOZO, 30-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-2295-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10402 TITULAR: LALINDE VIDORRETA, SONIA ANA
DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 17-3 IZ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 15-06-93 MATRICULA: LO-9576-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10710 TITULAR: LAMATA JIMENEZ, LUIS FERNANDO
DOMICILIO: M& TERESA GIL GARATE, 72-3 A LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 19-06-93 MATRICULA: LO-6311-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10516 TITULAR: LAMATA JIMENEZ, LUIS FERNANDO
DOMICILIO: M& TERESA GIL GARATE, 72-3 A LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 16-06-93 MATRICULA: LO-6311-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10490 TITULAR: LAMATA JIMENEZ, LUIS FERNANDO
DOMICILIO: M& TERESA GIL GARATE, 72-3 A LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 16-06-93 MATRICULA: LO-6311-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10255 TITULAR: LASANTA CELORRIO, RAIMUNDO
DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 59-1 D LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 12-06-93 MATRICULA: LO-2889-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10430 TITULAR: LAZARO GONZALEZ, ASCENSVION
DOMICILIO: VARA DE REY, 72-1 A LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 15-06-93 MATRICULA: LO-7309-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10541 TITULAR: LEZCANO PEREZ, JOSE ALBERTO
DOMICILIO: RUAVIEJA, 23, ESC. 1-2 SG LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 17-06-93 MATRICULA: M-7444-FW ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10591 TITULAR: LINETTO COCINAS MIGUEL A. CILLERO Y OTRO
DOMICILIO: LA PORTALADA, 1-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 17-06-93 MATRICULA: LO-3338-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10281 TITULAR: LOPEZ CALOCERO, GUSTAVO
DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 13-2 CT LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 13-06-93 MATRICULA: LO-0475-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10696 TITULAR: LOPEZ FERNANDEZ, JOSE ALBERTO
DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 18-4 IZ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-1898-C ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10283 TITULAR: LOPEZ HIJAZO, SANTOS
DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 7-6 DR LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 14-06-93 MATRICULA: LO-1946-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10697 TITULAR: LOPEZ HIJAZO, SANTOS
DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 7-5 DR LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 19-06-93 MATRICULA: LO-1946-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10326 TITULAR: LOPEZ VEIGA, RAFAEL
DOMICILIO: DUQ. LA VICTORIA, 17-6 DR LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 14-06-93 MATRICULA: LO-0316-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10284 TITULAR: LOPEZ VEIGA, RAFAEL
DOMICILIO: DUQ. LA VICTORIA, 17-6 DR LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 14-06-93 MATRICULA: LO-0316-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10321 TITULAR: LOPREZ PINILLOS, ANA MARIA
DOMICILIO: B. C. GUARDIA CIVIL LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 14-06-93 MATRICULA: LO-5618-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10368 TITULAR: MAISO FERNANDEZ DE BOBADILLA, ALBERTO
DOMICILIO: GRAN VIA, 23-7 IZ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 15-06-93 MATRICULA: LO-0218-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10597 TITULAR: MALAINA VISA, JESUS
DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 46-5 D LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-3661-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10740 TITULAR: MANZANARES MORENTIN, NIEVES
DOMICILIO: VARA DE REY, 66-3 A LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 20-06-93 MATRICULA: LO-2380-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10666 TITULAR: MANZANARES MORENTIN, NIEVES
DOMICILIO: VARA DE REY, 66-3 A LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-2380-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10275 TITULAR: MARTINEZ DE PINILLOS VELILLA, LORENZO
DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 14-3 IZ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 12-06-93 MATRICULA: LO-0562-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10617 TITULAR: MARTINEZ GIL MARIA COSPEDAL, BERNARDO
DOMICILIO: AV. BURGOS, 96-1 2 LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-9573-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10222 TITULAR: MARTINEZ INIGUEZ GONZALEZ, EDUARDO
DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 7-3 DR LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 12-06-93 MATRICULA: LO-2052-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10581 TITULAR: MARTINEZ LAFUENTE, JOSE IGNACIO Y DOS
DOMICILIO: GRAN VIA, 38-3 IZ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 17-06-93 MATRICULA: LO-7874-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10347 TITULAR: MARTINEZ PESO, ANTONIO
DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 8-5 DR LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 14-06-93 MATRICULA: LO-6633-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10278 TITULAR: MARTINEZ SOLDEVILLA, ANTONIO
DOMICILIO: AV. PIO XII, 13-1 D LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 12-06-93 MATRICULA: LO-9025-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10726 TITULAR: MARRODAN ESPARZA, FRANCISCO JAVIER
DOMICILIO: AV. PIO XII, 27-9 C LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 19-06-93 MATRICULA: LO-4307-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10726 TITULAR: MARRODAN, S.A.L.
DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 3-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 19-06-93 MATRICULA: LO-0420-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10657 TITULAR: MENCHACA CASTELLANO, JOSE IGNACIO
DOMICILIO: VARA DE REY, 30-2 C LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-8629-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10306 TITULAR: MENDEZ DOMINGUEZ, MANUEL
DOMICILIO: ARTESANOS, 8, ESC. 1-1 D LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 14-06-93 MATRICULA: LO-1702-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10374 TITULAR: MENDEZ DOMINGUEZ, MANUEL
DOMICILIO: ARTESANOS, 8, ESC. 1-1 D LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 15-06-93 MATRICULA: BU-3215-N ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10629 TITULAR: MENDOZA ARENZANA, MARIA MARGARITA
DOMICILIO: AV. MADRID, 158-D LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-1872-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10649 TITULAR: MERINO GORDO, FERNANDO
DOMICILIO: RONDA LOS CUARTELES, 17-1 D LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-8177-B ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10415 TITULAR: MIGUEL RUIZ, JESUS JUAN
DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 46-1 E LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 15-06-93 MATRICULA: LO-1510-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10687 TITULAR: MIGUEL RUIZ, JESUS JUAN
DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 46-1 E LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-1510-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10610 TITULAR: MINEO DE MIGUEL, MIGUEL
DOMICILIO: MURO LA MATA, 3-4 LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-4623-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10309 TITULAR: MONENTE PEREZ, JESUS MIGUEL
DOMICILIO: LABRADORES, 11-4 B LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 14-06-93 MATRICULA: LO-3223-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10511 TITULAR: MORALES MORALES, PEDRO JOSE
DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 37-3 CT LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 16-06-93 MATRICULA: LO-7477-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10260 TITULAR: OJANGUREN SANTOLAYA, MARIA DEL CARMEN
DOMICILIO: SAN ANTON, 7, ESC. 1-7 A LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 12-06-93 MATRICULA: Z-3571-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10322 TITULAR: OLAVE MARTINEZ, PEDRO
DOMICILIO: SALAMANCA, 5-1 I LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 14-06-93 MATRICULA: LO-4139-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10345 TITULAR: ORDEN JIMENEZ, JULIO
DOMICILIO: LOS GUINDOS, 2-D LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 14-06-93 MATRICULA: M-3694-NL ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10388 TITULAR: ORTE NAJERA, PATROCINIO
DOMICILIO: PZA. IGLESIA CORTIJO, 11-1 A LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 15-06-93 MATRICULA: LO-5441-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10228 TITULAR: OSANTE PASCUAL, MARIA LEONOR
DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 23-2 IZ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 12-06-93 MATRICULA: LO-7226-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10737 TITULAR: PALACIOS FUENTES, MARIO
DOMICILIO: VARA DE REY, 64-3 B LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 20-06-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10736 TITULAR: PALACIOS FUENTES, MARIO
DOMICILIO: VARA DE REY, 64-3 B LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 20-06-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10441 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO
DOMICILIO: HUESCA, 43-6 A LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 16-06-93 MATRICULA: LO-0106-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10569 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO
DOMICILIO: HUESCA, 43-6 A LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 17-06-93 MATRICULA: LO-0106-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10226 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO
DOMICILIO: HUESCA, 43-6 A LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 12-06-93 MATRICULA: LO-0106-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10569 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO
DOMICILIO: HUESCA, 43-6 A LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 17-06-93 MATRICULA: LO-0106-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10719 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO
DOMICILIO: HUESCA, 43-6 A LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 19-06-93 MATRICULA: LO-0106-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10504 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO
DOMICILIO: HUESCA, 43-6 A LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 16-06-93 MATRICULA: LO-0106-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10660 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO
DOMICILIO: HUESCA, 43-6 A LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-0106-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10678 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO
DOMICILIO: HUESCA, 43-6 A LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-0106-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10675 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, GREGORIO
DOMICILIO: HUESCA, 43-6 A LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-0106-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10677 TITULAR: PALACIOS LOPEZ, JOSE IGNACIO
DOMICILIO: LABRADORES, 2-2 H LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: 3964-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10505 TITULAR: PALACIOS SANTAMARIA, JUAN CARLOS
DOMICILIO: AV. LA PAZ, 91-5 G LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 16-06-93 MATRICULA: SO-5547-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10655 TITULAR: PASCUAL ASENJO, PEDRO JESUS
DOMICILIO: ARTESANOS, 6-4 D LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-6146-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10463 TITULAR: PASCUAL BENITO, MARIA OLGA
DOMICILIO: CHILE, 12-3 AD LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 16-06-93 MATRICULA: LO-9521-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10341 TITULAR: PASCUAL VICENTE, JESUS MARINO
DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 4-2 H LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 14-06-93 MATRICULA: LO-2793-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10406 TITULAR: PEÑA OCHOA, ANTONIO
DOMICILIO: AV. LA PAZ, 151 A-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 15-06-93 MATRICULA: LO-1478-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10555 TITULAR: PEREA GONZALO, JESUS ANTONIO
DOMICILIO: VARA DE REY, 70-3 C LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 17-06-93 MATRICULA: LO-8339-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10276 TITULAR: PEREZ ECHAGROYEN, JOSE JAVIER
DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 11-5 DZ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 12-06-93 MATRICULA: LO-3990-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10503 TITULAR: PEREZ ECHAGROYEN, JOSE JAVIER
DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 11-5 DZ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 16-06-93 MATRICULA: LO-3990-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10377 TITULAR: PEREZ EGUIZABAL, JOAQUIN
DOMICILIO: PRADO VIEJO, 66-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 15-06-93 MATRICULA: LO-7086-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10454 TITULAR: PEREZ JIMENEZ, JUAN ANSELMO
DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 14-2 IZ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 16-06-93 MATRICULA: LO-2479-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10654 TITULAR: PEREZ SAMANIEGO, VICENTA
DOMICILIO: HUESCA, 18-6 A LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-5876-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10427 TITULAR: PROSUN, S.A.
DOMICILIO: RODRION, 4-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 15-06-93 MATRICULA: LO-5602-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10366 TITULAR: RABANOS MONASTERIO, ALFREDO
DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 18-3 DR LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 15-06-93 MATRICULA: AV-1958-E 1 ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10545 TITULAR: RAMIREZ ELVIRA, ALEJANDRO
DOMICILIO: MARQUES FUERTEGOLLANO, 37-3 G LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 17-06-93 MATRICULA: BI-2669-Y ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10664 TITULAR: REDONDO DEL PRADO, PEDRO ANTONIO
DOMICILIO: RAMBLASQUE, 1-B LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-7398-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10460 TITULAR: RIBES PEREZ, RUBEN
DOMICILIO: HUESCA, 822-4 E4 LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 16-06-93 MATRICULA: LO-6213-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10301 TITULAR: RIO GALILEA, MARIA ASUNCION
DOMICILIO: AV. LA PAZ, 104-3 A LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 14-06-93 MATRICULA: LO-2743-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10587 TITULAR: RIOJANA DE COCINAS, S.A.
DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 39-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 17-06-93 MATRICULA: LO-8176-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10659 TITULAR: RIOJANA DEL CAFE, S.A.
DOMICILIO: HERMANOS MOROY, 26-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-5502-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10310 TITULAR: RIVERO SOTO, FERNANDO
DOMICILIO: HUESCA, 29-6 A LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 14-06-93 MATRICULA: LO-7909-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10475 TITULAR: RODRIGUEZ MARTINEZ, JUAN JOSE
DOMICILIO: M & TERESA GIL GARATE, 41-3 DR LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 16-06-93 MATRICULA: LO-7363-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10318 TITULAR: ROMAN FERNANDEZ DE LABASTIDA, LUIS JESUS
DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 1-3 2 LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 14-06-93 MATRICULA: LO-5412-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10305 TITULAR: ROYO BALMASEDA, JESUS
DOMICILIO: GRAN VIA, 46-3 DR LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 14-06-93 MATRICULA: LO-7742-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10627 TITULAR: RUIZ EGUILUZ, LUCIA ANA
DOMICILIO: GRAN VIA, 56, ESC. 1-6 C LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-2969-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10442 TITULAR: RUIZ GRACIA, AURORA
DOMICILIO: PIQUERAS, 85-2 IZ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 15-06-93 MATRICULA: LO-8570-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10280 TITULAR: RUIZ LEON, EDUARDO
DOMICILIO: AV. MADRID, 166-F LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 13-06-93 MATRICULA: LO-0964-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10714 TITULAR: RUIZ ORTIZ DE ELGUEA, JOSE FRANCISCO
DOMICILIO: AV. NAVARRA, 20-ET LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 19-06-93 MATRICULA: LO-9131-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10715 TITULAR: RUIZ ORTIZ DE ELGUEA, JOSE FRANCISCO
DOMICILIO: AV. NAVARRA, 20-ET LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 19-06-93 MATRICULA: LO-9131-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10380 TITULAR: RUIZ VILLAR, MANUEL
DOMICILIO: GENERAL URRUTIA, 16-3 IZ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 15-06-93 MATRICULA: LO-6745-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10363 TITULAR: RUPEREZ YAGUE, MARIA ASUNCION HIGINIA
DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 2-4 3 LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 15-06-93 MATRICULA: LO-8090-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10399 TITULAR: SAENZ ANDUJAR, ISMAEL Y UNO
DOMICILIO: CTRA. CORTIJO, KM. 2-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 15-06-93 MATRICULA: LO-7136-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 10530 TITULAR: SAENZ ASCORBE, LUCIO
DOMICILIO: ENTRENA, 11-H LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 17-06-93 MATRICULA: LO-3174-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10578 TITULAR: SAENZ BARRENA, MARIA VICTORIA
DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 15-3' A LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 17-06-93 MATRICULA: LO-1548-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10443 TITULAR: SAENZ BARRERA, MARIA VICTORIA
DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 15-3' A LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 15-06-93 MATRICULA: LO-1548-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10400 TITULAR: SAENZ JORGE, IKER
DOMICILIO: LA CAMPA, 1-2' D LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 15-06-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10744 TITULAR: SAENZ JORGE, IKER
DOMICILIO: LA CAMPA, 1-2' D LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 20-06-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10674 TITULAR: SAENZ MARTINEZ, LUIS ANGEL
DOMICILIO: BENEFICENCIA, 15-6' E LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-5211-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10547 TITULAR: SAENZ REINARES, ARACELI
DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 9-3' E LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 17-06-93 MATRICULA: LO-2916-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10743 TITULAR: SAEZ GARCIA, FELIX
DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 15-6' C LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 20-06-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10665 TITULAR: SANCHEZ BARCLAY, FRANCISCO
DOMICILIO: CAMINO DEL CRISTO, 11-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-4141-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10690 TITULAR: SANZ ADAN, LUIS
DOMICILIO: LOS GUINDOS, 2-H LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-5262-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10681 TITULAR: SASTRE ABAJO, ALFREDO SANTIAGO
DOMICILIO: HERMANOS MOROY, 24-2' LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-6842-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10234 TITULAR: SASTRE DE ABAJO, ALFREDO SANTIAGO
DOMICILIO: HERMANOS MOROY, 24-2' LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 12-06-93 MATRICULA: LO-6842-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10495 TITULAR: SASTRE DE ABAJO, ALFREDO SANTIAGO
DOMICILIO: HERMANOS MOROY, 24-2' LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 16-06-93 MATRICULA: LO-6842-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10584 TITULAR: SERRANO CAMARA, JUAN
DOMICILIO: LA CAMPA, 3-5' D LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 17-06-93 MATRICULA: LO-1149-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10621 TITULAR: SIERRA RIOJA, JOSE ANGEL
DOMICILIO: AV. BAILEN, 13-1' DR LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO 4829-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10248 TITULAR: SIMON BASTARRICA, MARIA JESUS
DOMICILIO: CALLEJA VIEJA, 200-1-B LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 12-06-93 MATRICULA: LO-9844-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10694 TITULAR: SOARES DOS SANTOS, JORGE MANUEL
DOMICILIO: MARQUES FUERTEGOLLANO, 32-2' B LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 19-06-93 MATRICULA: M-6965-CX ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 10299 TITULAR: SOLANAS GALINDO, MARCELINO
DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 55-2' D LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 14-06-93 MATRICULA: LO-6175-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 10211 TITULAR: SOLDEVILLA DE BENITO, RUBEN
DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 37-5' DR LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 12-06-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10560 TITULAR: SOLOGUESTUA ALCELAY, JOSE IGNACIO Y OTRO
DOMICILIO: VARA DE REY, 68-1' C LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 17-06-93 MATRICULA: M-8884-DJ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10339 TITULAR: SOLOGUESTUA ALCELAY, JOSE IGNACIO Y OTRO
DOMICILIO: VARA DE REY, 68-1' C LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 14-06-93 MATRICULA: M-8884-DJ ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10633 TITULAR: SOTO SAN MIGUEL, LUIS ALBERTO
DOMICILIO: CHILE, 34-5' E LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-9230-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10395 TITULAR: TIERNO BERNALDEZ, MARIA ANGELES
DOMICILIO: AV. LA PAZ, 57-3' A LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 15-06-93 MATRICULA: LO-1061-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10652 TITULAR: TORRES DIEZ, FRANCISCO
DOMICILIO: B. C. GUARDIA CIVIL, 2-3' C LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-1675-E ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10747 TITULAR: ULLOA MANZANARES, ROSARIO
DOMICILIO: BARRIOCEPO, 50-1' LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 20-06-93 MATRICULA: LO-0259-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10224 TITULAR: URIZ MURUA, JESUS
DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 65-3' B LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 12-06-93 MATRICULA: LO-9753-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10702 TITULAR: VALIAGRAN GONZALEZ, ELENA
DOMICILIO: SAN ANTON, 3-9' LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 19-06-93 MATRICULA: LO-6087-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10518 TITULAR: VELILLA JIMENEZ, PEDRO
DOMICILIO: PORTALES, 87-4' A LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 16-06-93 MATRICULA: LO-7547-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10679 TITULAR: VENTUREIRA BUSTILLO, ELVIRA
DOMICILIO: VARA DE REY, 65-7' CT LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-3481-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10403 TITULAR: VERANO SAENZ, FERNANDO Y UNO
DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 7-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 15-06-93 MATRICULA: LO-3492-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 10435 TITULAR: VILORIA VELASCO, ISABEL
DOMICILIO: GRAN VIA, 56, ESC. 1-3' C LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 15-06-93 MATRICULA: LO-6999-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10267 TITULAR: VILLAGRAN GONZALEZ, ELENA
DOMICILIO: SAN ANTON, 3-9' LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 12-06-93 MATRICULA: LO-6087-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10735 TITULAR: VIROSTA RUIZ, JUAN JOSE
DOMICILIO: PIQUECRAS, 85-2' IZ LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 20-06-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 10619 TITULAR: VITORIA AGUADO, ROBERTO
DOMICILIO: AV. LA PAZ, 52-3' DR LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 18-06-93 MATRICULA: LO-6191-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10235 TITULAR: VITORIA VENTUREIRA, PEDRO
DOMICILIO: ALBORNOZ, 3-2' LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 12-06-93 MATRICULA: LO-6770-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10240 TITULAR: ZABALA VALCAZAR, PEDRO
DOMICILIO: VARA DE REY, 53-1' A LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 12-06-93 MATRICULA: LO-8925-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10509 TITULAR: ZORZANO TEJADA, SAMUEL
DOMICILIO: GRAN VIA, 36-3' DR LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 16-06-93 MATRICULA: LO-0180-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 10470 TITULAR: ZORRILLA ARTIÑANO, LUIS FERNANDO
DOMICILIO: CHILE, 4-4' A LOCALIDAD: LOGROÑO
FECHA: 16-06-93 MATRICULA: LO-3011-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

E. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

Citación Juicio de Faltas 109/93

III.E.1685

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas 109/93, seguido en este Juzgado sobre Hurto, se cita a MEFTAH ABDEL HALEL, cuya última residencia era en C/ Jesús Número 3 de San Adrián (Navarra), y en la actualidad en ignorado paradero para que en concepto de denunciado comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del indicado Juicio, el próximo día 16 de Septiembre a las 11,05 horas con la prevención de que deberá comparecer con las

pruebas que intente valerse. Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y tres. La Sra. Secretario Suts.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto

III.E.1686

Dª GLORIA MARTINEZ ALVAREZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE CALAHORRA Y SU PARTIDO:

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas Nº 126/93 por Lesiones en Agresión, habiéndose dictado providencia de fecha 6 de agosto cuyo tenor literal es el siguiente:

PROVIDENCIA - Visto el estado de las anteriores actuaciones y siendo competente este Juzgado para conocer del hechos que se persigue, procedáse a la celebración del correspondiente JUICIO VERBAL DE FALTAS, a cuyo fin se señala el día CINCO DE OCTUBRE DE 1993 a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; convóquese a la Sra Fiscal de Instrucción y a las demás personas intervinientes en los hechos, haciéndose a los citados como partes y testigos las advertencias y apercibimientos legales determinados en los artículos 966 y 170 de la L. Enj. Cr. Citándose a las partes por edictos, por hallarse en paradero desconocido».

Y cumpliendo lo acordado, para que sirva de citación a ANABELLA ALVES RODRIGUEZ, J. Jose EXPOSITO MORALES, RICARDO BENITO AREVALO; JUSTA IRIGOYEN MADURGA; ANA MARIA GOMEZ BATISTA; PAULA DA SILVA ABREU; y todos ellos en paradero desconocido, expido la presente para su inserción en el B.O.R.

Calahorra a seis de agosto de mil novecientos noventa y tres.- La Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Edicto

III.E.1687

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 272/92 a instancia de MARIA PAZ LOPEZ ANGULO contra MARIANO VELASCO DE PEDRO, sobre insultos y amenazas se ha acordado CITAR por medio de edictos a D. MARIANO VELASCO DE PEDRO actualmente en paradero desconocido, a fin de que

comparezca en este Juzgado, sito en Parque de La Vega s/n a la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, el día **SEIS DE OCTUBRE A LAS 10,45 HORAS**, haciéndole saber que podrá ser asistido de Abogado conforme establece el art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en la redacción dado la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a D. MARIANO VELASCO DE PEDRO, en Haro, a cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y tres.- El Juez de Instrucción.- La Secretaria.

JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL Nº 11 DE MADRID

Requisitoria (8717)

III.E.1684

Por la presente, que se **expide en méritos** a las DILIGENCIAS PREPARATORIAS 11/49/93 **por un presunto** delito de Abandono de destino o residencia, del **Soldado** GABRIEL FCO. ISASI LORENZO, de 19 años de edad, hijo de JOSE MARIA y de Mª ANGELES, de estado civil, de profesión CAMARERO, y con D.N.I.- Nº 16.571.809 para que dentro del término de DIEZ DIAS, contados desde el siguiente en que esta Requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Nº 11, sito en Pº Reina Cristina nº 7 (Edificio del Gobierno Militar) de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpa, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 3 de agosto de 1993.- El Juez Togado.

IV. Anuncios**A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios****CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA**

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

IV.A. 654

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de Diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. JOSE GIL VELEZ DE MENDIZABAL.

La subasta se celebrará el día 10 de septiembre de 1.993 a las 9 horas en el Salón de usos múltiples de esta Comunidad Autónoma, sito en Vara de Rey, 3.

DESCRIPCION DE LOS BIENES:

1. URBANA: Número diecisiete. La vivienda o piso sexto, del edificio sito en Logroño en la calle de Jorge Vigón número 37, con vuelta a la avenida de Colón. Ocupa una superficie útil de sesenta y dos metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados y construida de 90,67 metros cuadrados y linda: Norte, pasillo de distribución y tejado del edificio; Este, calle de Avenida de Colón; Sur, calle Jorge Vigón y Oeste, hueco de escalera, pasillo de distribución y cubierta del edificio. Tiene como anejo un trastero en planta quinta denominado 6º, de superficie 3,08 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble del dos enteros y setenta y cinco céntimos por ciento. Finca inscrita con el número 609, del Libro 907, tomo 907, al folio 165.

CARGAS: Hipoteca por importe 2.649.973 Pts.

VALORACION: 7.575.000 Pts.

TRAMOS DE LICITACION: 200.000 Pts.

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: 4.925.027 Pts.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente y en otro caso, si les interesa, se tendrá que proceder de acuerdo a lo establecido en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria o como dispone el Título VI de dicha Ley.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.- Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.- Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.- El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los

bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.- Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor de la Consejería de Hacienda y Economía - Recaudación.

Sexto.- La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de la adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.- Los deudores con domicilio desconocido y en su caso, los cónyuges así como los acreedores hipotecarios y pignoratios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

Octavo.- La Consejería de Hacienda y Economía se reserva el derecho a pedir la adjudicación del mueble si no hubiese sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación. Logroño, 30 de julio de 1.993 EL JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION Fdo: Antonio Gil Herce.

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

IV.A. 646

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de Diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. VICENTE DEL CAMPO FRIAS.

La subasta se celebrará el día 10 de septiembre de 1.993 a las 9 horas en el Salón de usos múltiples de esta Comunidad Autónoma, sito en Vara de Rey, 3.

DESCRIPCION DE LOS BIENES:

1. RUSTICA: Una tercera parte indivisa de la finca rústica, heredad en término de Tronconegro (Cenicero), de caber una hectárea, treinta y cinco áreas y dieciocho centiáreas, que linda: Norte, río Ebro; Sur, casa de riego; Este, una porción vendida a Felipe Pérez y Oeste, Luciano Solas. Finca inscrita con el número 4872, folio 158, tomo 534, libro 59 de Cenicero. CARGAS: La totalidad de la finca se halla gravada con dos censos que se pagarán a la Religiosas de Entrena y al Clero, cuyos capitales son dos mil seiscientos reales y además con dos pensiones que se pagarán al Cabildo de Cenicero por misas, formando un capital de cuatro mil doscientos sesenta y seis reales y cincuenta céntimos. SIN CARGAS.

VALORACION: 1.126.500 Pts.

TRAMOS DE LICITACION: 100.000 Pts.

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: 1.126.500 Pts.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente y en otro caso, si les interesa, se tendrá que proceder de acuerdo a lo establecido en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria o como dispone el Título VI de dicha Ley.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.- Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.- Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.- El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.- Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor de la Consejería de Hacienda y Economía - Recaudación.

Sexto.- La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de la adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.- Los deudores con domicilio desconocido y en su caso, los cónyuges así como los acreedores hipotecarios y pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

Octavo.- La Consejería de Hacienda y Economía se reserva el derecho a pedir la adjudicación del mueble si no hubiese sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación. Logroño, 30 de julio de 1.993 EL JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION Fdo: Antonio Gil Herce.

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

IV.A. 647

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de Diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. PABLO LOPEZ ALONSO.

La subasta se celebrará el día 10 de septiembre de 1.993 a las 9 horas en el Salón de usos múltiples de esta Comunidad Autónoma, sito en Vara de Rey, 3.

DESCRIPCION DE LOS BIENES:

1. URBANA: Edificio sito en Alberite de Iregua, término de Sequero. Consta de planta baja destinada a bodega, y planta primera compuesta de distribuidor, cocina, cuarto de baño y dos habitaciones. Tiene una superficie de sesenta metros y veintisiete decímetros cuadrados. La total superficie de la finca en que esta ubicado el edificio, es de ciento diecisiete metros cuadrados, y linda: Norte, camino empalme a carretera de Piqueras; Sur y Este, camino y Oeste, resto de finca matriz. Finca inscrita con el número 3.111, al folio 7, libro 41, tomo 1905. CARGAS: Hipoteca por importe de 5.134.832 Pts.

VALORACION: 6.500.000 Pts.

TRAMOS DE LICITACION: 100.000 Pts.

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: 1.365.168 Pts.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente y en otro caso, si les interesa, se tendrá que proceder de acuerdo a lo establecido en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria o como dispone el Título VI de dicha Ley.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.- Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.- Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se

han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.- El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.- Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor de la Consejería de Hacienda y Economía - Recaudación.

Sexto.- La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de la adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.- Los deudores con domicilio desconocido y en su caso, los cónyuges así como los acreedores hipotecarios y pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

Octavo.- La Consejería de Hacienda y Economía se reserva el derecho a pedir la adjudicación del mueble si no hubiese sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación. Logroño, 30 de julio de 1.993 EL JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION Fdo: Antonio Gil Herce.

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

IV.A. 648

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de Diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. OLEGARIO RODRIGUEZ GONZALEZ.

La subasta se celebrará el día 10 de septiembre de 1993 a las 9 horas en el Salón de usos múltiples de esta Comunidad Autónoma, sito en Vara de Rey, 3.

DESCRIPCION DE LOS BIENES:

1. URBANA: Casa en jurisdicción de Robres del Castillo (La Rioja). Parcela catastral 000100100WM67G diseminado numero 5 del municipio de Robres del Castillo. De superficie 82 metros cuadrados de planta. Consta de planta baja destinada a almacén cubierto, planta primera destinada a vivienda y planta segunda destinada a almacén trastero. NO CONSTAN CARGAS. SIN INSCRIBIR EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

VALORACION: 450.000 Pts.

TRAMOS DE LICITACION: 50.000 Pts.

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: 450.000 Pts.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente y en otro caso, si les interesa, se tendrá que proceder de acuerdo a lo establecido en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria o como dispone el Título VI de dicha Ley.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.- Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.- Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.- El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.- Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor de la Consejería de Hacienda y Economía - Recaudación.

Sexto.- La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de la adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.- Los deudores con domicilio desconocido y en su caso, los cónyuges

así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

Octavo.- La Consejería de Hacienda y Economía se reserva el derecho a pedir la adjudicación del mueble si no hubiese sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación. Logroño, 30 de julio de 1.993 EL JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION Fdo: Antonio Gil Herce.

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

IV.A. 649

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de Diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor MACUMBA S.L..

La subasta se celebrará el día 10 de septiembre de 1.993 a las 9 horas en el Salón de usos múltiples de esta Comunidad Autónoma, sito en Vara de Rey, 3.

DESCRIPCION DE LOS BIENES:

1. URBANA: Edificio destinado a Discoteca y sala de Fiestas, con terreno descubierto adjunto, en el paraje conocido por Cáscaras o Cascajera, en municipio de Rincón de Soto (La Rioja), de 9.320 metros cuadrados de superficie, de los que 1.957,50 metros cuadrados los ocupan los Edificios, y el resto se destina a jardines, zona de aparcamiento y accesos. Finca inscrita con el número 9.174, tomo 387, al folio 88 del Registro de la Propiedad de Alfaro.

CARGAS: Créditos Hipotecarios por importe de 75.000.000.- Pts.

VALORACION: 45.000.000 Pts.

TRAMOS DE LICITACION: 100.000 Pts.

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: Importe de los débitos 1.198.153 Pts., según artículo 139 del Reglamento General de Recaudación.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente y en otro caso, si les interesa, se tendrá que proceder de acuerdo a lo establecido en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria o como dispone el Título VI de dicha Ley.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.- Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.- Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.- El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.- Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor de la Consejería de Hacienda y Economía - Recaudación.

Sexto.- La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de la adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.- Los deudores con domicilio desconocido y en su caso, los cónyuges así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

Octavo.- La Consejería de Hacienda y Economía se reserva el derecho a pedir la adjudicación del mueble si no hubiese sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación. Logroño, 30 de julio de 1.993 EL JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION Fdo: Antonio Gil Herce.

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

IV.A. 650

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de Diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. JOSÉ RAMON UNANUA NUÑO, JUAN IGNACIO UNANUA NUÑO y D^a. M^a ISABEL UNANUA NUÑO.

La subasta se celebrará el día 10 de septiembre de 1.993 a las 9 horas en el Salón de usos múltiples de esta Comunidad Autónoma, sito en Vara de Rey, 3.

DESCRIPCION DE LOS BIENES:

1. URBANA: Mitad indivisa del piso 1º A del edificio sito en la calle Gregoria Artacho, 35 de Cenicero, vivienda izquierda subiendo por la escalera, tipo a) con fachada a calle nueva, de planta alta primera, que linda: Norte, centro de la misma propiedad y patio de luces: Sur. la vivienda tipo A) derecha y B) centro de su planta, patio de luces y pasillo de escalera: Este, patios de luces; y Oeste, patio de luces interior y calle nueva. Ocupa una superficie de ochenta y nueve metros y treinta y siete décimetros cuadrados. Tiene como anejo el trastero nº 3 de quince metros cuadrados útiles. Su cuota de participación en el inmueble es del ocho enteros treinta y tres por ciento. CARGAS: Hipoteca por importes de 2.223.736.- Pts.

VALORACION: 4.375.000 Pts.

TRAMOS DE LICITACION: 100.000 Pts.

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: 2.151.264 Pts.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado en el expediente y en otro caso, si les interesa, se tendrá que proceder de acuerdo a lo establecido en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria o como dispone el Título VI de dicha Ley.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.- Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.- Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.- El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.- Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor de la Consejería de Hacienda y Economía - Recaudación.

Sexto.- La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de la adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.- Los deudores con domicilio desconocido y en su caso, los cónyuges así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente anuncio.

Octavo.- La Consejería de Hacienda y Economía se reserva el derecho a pedir la adjudicación del mueble si no hubiese sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación. Logroño, 30 de julio de 1.993 EL JEFE DE SERVICIO DE RECAUDACION Fdo: Antonio Gil Herce.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Resolución del Ayuntamiento de Calahorra, por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Adecantamiento de fachadas en el edificio destinado a Educación Permanente de Adultos de Calahorra:

IV.A.654

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja), reunida en sesión ordinaria de 3 de agosto de 1993, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir la subasta para la contratación de las obras que a continuación se detallan, se exponen al público durante el plazo de ocho días, al efecto de la presentación de posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien condicionado a lo que dispone el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril

OBJETO: Obras de Adecantamiento de Fachadas en el Edificio destinado a Educación Permanente de Adultos en Calahorra.

TIPO DE LICITACION: 1.418.576.- pts.

GARANTIA PROVISIONAL: 28.372.- pts.

GARANTIA DEFINITIVA: 56.744.- pts.

PLAZO DE EJECUCION: UN MES

PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la mencionada Secretaría en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, excepto si fuera sábado que pasará al siguiente hábil, entre las nueve y las catorce horas, o bien enviada por correo dentro del plazo anterior, justificando la fecha de imposición del envío, así como

anunciando al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telegrama. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en este anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha, esta no será admitida en ningún caso.

Cada proponente presentará un sobre cerrado bajo el título «Proposición para tomar parte en la subasta, para la adjudicación de las Obras de Adecentamiento de Fachadas en el Edificio destinado a Educación Permanente de Adultos de Calahorra, que formula Don

Contendrá la oferta económica, con arreglo al siguiente modelo de proposición: «D.... con Documento Nacional de Identidad N°...., expedido en..., el día.... con domicilio en..., calle... n°.... en nombre propio (en nombre de la Empresa....) en representación de...., toma parte en la subasta para la ejecución de las obras de Adecentamiento de Fachadas en el Edificio destinado a Educación Permanente de Adultos de Calahorra, y se compromete a la realización de las mismas con sujeción al Pliego de Condiciones aprobado, por el precio de...- pts. (cuantía en cifra y letra), que significa una baja de...- pts. (cuantía en cifra y letra) en el tipo de licitación.

Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, según redacción dada por el R.D.L. 931/86 de 2 de mayo y Ley 9/91 de 22 de marzo; artículos 159.b) y 178.2 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General.

Asimismo, acepto cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta.

(lugar, fecha y firma)»

APERTURA DE PROPOSICIONES: A las 9.00 horas del día siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación, excepto si fuese sábado que pasará al siguiente hábil.

Calahorra, a 4 de agosto de 1993.- La Alcaldesa

Resolución del Ayuntamiento de Calahorra, por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Adecentamiento de fachadas en el Grupo Escolar Angel Oliván de Calahorra:

IV.A.655

La Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja), reunida en sesión ordinaria de 3 de agosto de 1993, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir la subasta para la contratación de las obras que a continuación se detallan, se exponen al público durante el plazo de ocho días, al efecto de la presentación de posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien condicionado a lo que dispone el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril

OBJETO: Obras de Adecentamiento de Fachadas en el Grupo Escolar Angel Oliván de Calahorra.

TIPO DE LICITACION: 1.683.232.- pts.

GARANTIA PROVISIONAL: 33.665.- pts.

GARANTIA DEFINITIVA: 67.330.- pts.

PLAZO DE EJECUCION: UN MES

PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la mencionada Secretaría en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, excepto si fuera sábado que pasará al siguiente hábil, entre las nueve y las catorce horas, o bien enviada por correo dentro del plazo anterior, justificando la fecha de imposición del envío, así como anunciando al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telegrama. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en este anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha, esta no será admitida en ningún caso.

Cada proponente presentará un sobre cerrado bajo el título «Proposición para tomar parte en la subasta, para la adjudicación de las Obras de Adecentamiento de Fachadas en el Grupo Escolar Angel Oliván de Calahorra, que formula Don

Contendrá la oferta económica, con arreglo al siguiente modelo de proposición: «D.... con Documento Nacional de Identidad N°...., expedido en..., el día.... con domicilio en..., calle... n°.... en nombre propio (en nombre de la Empresa....) en representación de...., toma parte en la subasta para la ejecución de las obras de Adecentamiento de Fachadas en el Grupo Escolar Angel Oliván de Calahorra, y se compromete a la realización de las mismas con sujeción al Pliego de Condiciones aprobado, por el precio de...- pts. (cuantía en cifra y letra), que significa una baja de...- pts. (cuantía en cifra y letra) en el tipo de licitación.

Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, según redacción dada por el R.D.L. 931/86 de 2 de mayo y Ley 9/91 de 22 de marzo; artículos 159.b) y 178.2 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio del Régimen Electoral General.

Asimismo, acepto cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones

de la subasta.

(lugar, fecha y firma)»

APERTURA DE PROPOSICIONES: A las 9.00 horas del día siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación, excepto si fuese sábado que pasará al siguiente hábil.

Calahorra, a 4 de agosto de 1993.- La Alcaldesa

Subasta para la enajenación de 41 viviendas y 1 local comercial
IV.A.673

El Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, reunido en sesión plenaria de 13 de agosto de 1993, aprobó el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación de 41 viviendas y 1 local comercial, de propiedad municipal de carácter patrimonial, ubicados en las calles Avda. Achútegui de Blas n° 32, García de Nájera n° 1, 2, 3, 4 y 6, y Obispo Arenzana n° 4 y 6, de Calahorra, abriéndose el plazo de ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones al mismo. Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de presentarse reclamaciones.

OBJETO: enajenación de 41 viviendas y 1 local comercial, de propiedad municipal, ubicados en las calles Avda. Achútegui de Blas n° 32, García de Nájera n° 1, 2, 3, 4 y 6, y Obispo Arenzana n° 4 y 6, de Calahorra.

TIPO DE LICITACION:

Lote n° 1, compuesto por las viviendas siguientes:

Local comercial en Avda. Achútegui de Blas n° 32, planta baja; Viviendas en Avda. Achútegui de Blas n° 32, 1° dcha., 2° dcha.; calle García de Nájera n° 1, Bajo dcha., 1° dcha., 2° dcha.; calle García de Nájera n° 2, Bajo dcha., 1° dcha., 2° dcha.; calle García de Nájera n° 3, Bajo dcha., 1° dcha.

Tipo de licitación: 11.675.000.- pts.

Lote n° 2, compuesto por las viviendas siguientes:

Vivienda calle Achútegui de Blas n° 32, 2° Izda.; calle García de Nájera n° 1, Bajo izda., 1° izda., 2° izda.; calle García de Nájera n° 2, Bajo izda. calle García de Nájera 3, Bajo izda., 1° izda., 2° Izda.

Tipo de licitación: 7.375.000.- pts.

Lote n° 3, compuesto por las viviendas siguientes:

Viviendas en calle García de Nájera n° 4, Bajo dcha., 1° dcha., 2° dcha.; calle García de Nájera n° 6, Bajo dcha., 1° dcha., 2° dcha.; calle Obispo Arenzana n° 2, Bajo dcha., 1° dcha., 2° dcha.; calle Obispo Arenzana n° 4, Bajo dcha., 1° dcha., 2° dcha.

Tipo de licitación: 11.200.000.-

Lote n° 4, compuesto por las viviendas siguientes:

Viviendas en calle García de Nájera n° 4, Bajo izda., 1° izda., 2° izda.; calle García de Nájera n° 6, Bajo izda., 1° izda.; Obispo Arenzana n° 2, Bajo izda., 1° izda., 2° izda.; Obispo Arenzana n° 4, Bajo izda., 1° izda., 2° izda.

Tipo de licitación: 9.975.000.- pts.

GARANTIA PROVISIONAL:

Lote n° 1: 2.335.000.- pts. en metálico

Lote n° 2: 1.475.000.- pts.

Lote n° 3: 2.240.000.- pts.

Lote n° 4: 1.995.000.- pts.

GARANTIA DEFINITIVA: 10% del importe del remate.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Unidad de Contratación de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, excepto si fuera sábado que pasará al siguiente hábil.

APERTURA DE PROPOSICIONES: A las 9.00 horas del primer día hábil siguiente al que finalice la presentación de proposiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES: Se encuentra a disposición de quien lo solicite, en la Unidad de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION: «D.... con domicilio en n°, titular del D.N.I. n° expedido en, el día (en su caso) en nombre propio/ (en su caso) en nombre de la empresa .../ (en su caso) en representación de...., conociendo el anuncio de subasta pública de bienes inmuebles patrimoniales, que apareció inserto por el Excmo. Ayuntamiento de Calahorra en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... de fecha...., así como en el Boletín Oficial del Estado n° de fecha, y que conociendo igualmente, el contenido del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas aprobado para esta contratación, cuyas cláusulas acepto en su totalidad, y reuniendo todas las condiciones exigidas para contratar, tomo parte en esta subasta ofreciendo por el lote n° ... la cantidad de (cifra en número y letra)

Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, art. 9 de la Ley de Contratos del Estado; artículos 159.b) y 178.2.d) de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio del Régimen Electoral General.

Asimismo, acepto cuantas obligaciones se deriven de los Pliegos de Condiciones de esta subasta.

En Calahorra, a ... de ... de 1993"

Calahorra, 13 de agosto de 1993.- La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE OJACASTRO

Exposición pública del pliego de condiciones y convocatoria de subasta de aprovechamientos cinegéticos

IV.A.656

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 16 de Julio de 1992, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de caza de puestos de palomas durante la temporada 1993, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones al Pliego de condiciones.

LOTE 1.- Dos puestos al sitio de San Quilez, tipo de licitación 20.000.-pts., 3.146.-pts. de tasas

LOTE 2.- Dos puestos al sitio de Masoga, tipo de licitación 42.000 Ptas. 3.234 Ptas. de tasas.

LOTE 3.- Tres puestos al sitio de Samachucha, Tipo de licitación 48.000.-pts., 3.258. pts. de tasas.

LOTE 4.- Cuatro puestos al sitio de Itecha, tipo de licitación 212.000.-pts., 4.724.-pts. de tasas.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, tasas, indemnizaciones y cuantos gastos procedan.

La fianza provisional será del 6% del precio de licitación, y la definitiva del 20% del precio de remate.

Presentación de proposiciones: En sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOR. En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición, y en su interior, además de la oferta según modelo que figura en este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I. o N.I.F. y justificante de haber constituido la fianza.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las veinte horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de Proposición: D, con D.N.I. o N.I.F. nº.... domiciliado en, enterado de la subasta anunciada en el B.O.R. nº.... de fecha, ofrece por el lote nº ... de la subasta de aprovechamientos de paso de palomas, la cantidad de pts. aceptando las condiciones previstas en el Pliego regulador de la subasta y, en lo no previsto, las generales establecidas por la Dirección Gral. de Montes y Conservación de la Naturaleza, y obligándose al pago de la cantidad ofertada y demás que procedan.- Fecha y Firma.

Ojacastro, 3 de agosto de 1993.- El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE VALGAÑÓN

Exposición pública del pliego de condiciones y convocatoria de la subasta de aprovechamientos de caza

IV.A. 657

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en la subasta de los aprovechamientos de caza, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.R., para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto de la subasta:

Lote nº 1.- Subasta de ocho puestos para 16 escopetas de caza de palomas de paso, sito en el Collado de Iguareña. Tasación: 480.000 ptas. Tasas: 7.136 ptas.-.

Lote nº 2.- Subasta de ocho puestos de caza de palomas de paso para 16 escopetas sito en el Collado de Ibaya. Tasación: 160.000 ptas. Tasas: 4.256 ptas.

Lote nº 3.- Subasta de diez puestos de caza de palomas de paso para 20 escopetas, sito en el Cerro de Zamaquerías. Tasaciones 1.000.000 ptas. Tasas: 11.816 ptas.

Duración del aprovechamiento: el año forestal.

Fianza provisional: el 30% del precio de licitación.

Fianza definitiva: el 20% del precio del remate.

Presentación de proposiciones se realizará en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.R.

En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento a que se refiere la proposición y en su interior, además de las ofertas según el modelo que luego se cita, se incluirá fotocopia del D.N.I. o N.I.F. y justificante de haber constituido la fianza.

Consulta del expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura de proposiciones: tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Modelo de proposición: Don, con D.N.I. nº., domiciliado en y enterado de la subasta anunciada en el B.O.R. nº.... de fecha...., ofrece por el aprovechamiento de.... la cantidad de.... ptas., en las condiciones previstas en la base de la subasta

que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

(Lugar, fecha y firma)

Valgañón, a 5 de agosto de 1.993.- El Alcalde

Exposición pública del pliego de condiciones y convocatoria de la subasta de la obra de Pavimentación de la Calle José Antonio Primo de Rivera.

IV.A. 658

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en la subasta de la obra de pavimentación, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B.O.R., para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas y anunciándose simultáneamente salvo que se presenten reclamaciones contra el mismo, la convocatoria de subasta.

Objeto: La ejecución de la obra de pavimentación de la calle José Antonio Primo de Rivera, según el proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Jesús Villaverde.

Tipo de tasación: 4.615.385 Ptas.

Fianza provisional: 92.308 Ptas. correspondientes al 2% del precio de tasación.

Fianza definitiva: el 4% del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles contados desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B.O.R., de las 10 a las 14 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Apertura de plicas: A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. La Mesa de la subasta se constituirá en el Salón de Actos del Ayuntamiento, presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con el Secretario.

En la Secretaría se halla el expediente y Proyecto Técnico de la obra hasta el momento en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

del Ayuntamiento.

Modelo de proposición: Don de profesión ... con D.N.I. nº. con domicilio en ... en nombre propio (o en representación de ...) enterado de la subasta de la obra de Pavimentación de la calle José Antonio Primo de Rivera, de Valgañón anunciada en el B.O.R. nº.... de fecha...., Toma parte en la subasta y se compromete a realizarla en la cantidad de con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma)

Valgañón, a 5 de agosto de 1.993.- El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE EL VILLAR DE ARNEDO

Exposición pública del pliego de condiciones y convocatoria de subasta para contratar las obras de "Ampliación de alumbrado público (Fase II).

IV.A.659

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 123 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y acuerdo corporativo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 31 de Julio de 1.992, se anuncia a subasta pública a la baja la siguiente:

1.º.- OBJETO DEL CONTRATO: AMPLIACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE EL VILLAR DE ARNEDO (FASE II).

2.º.- TIPO DE LICITACION: 11.384.417 pesetas. IVA incluido, mejorable a la baja.

3.º.- PLAZO DE EJECUCION: TRES MESES.

4.º.- FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.: 227.288 pesetas y la definitiva se ajustará a lo dispuesto en el Artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.º.- EXAMEN DEL EXPEDIENTE: En la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas, desde el día siguiente hábil. al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

6.º.- PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En el Registro General de la Secretaría en el mismo lugar y horario señalado anteriormente. en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

7.º.- APERTURA DE PROPOSICIONES: A las trece horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Salvo que éste coincida sábado, trasladando la fecha de apertura al día siguiente hábil.

8.º.- RECLAMACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES: Durante el plazo de los ocho días primeros hábiles a partir de la fecha de publicación del anuncio en el B.O.R., podrán presentarse reclamaciones.

9.º.- APLAZAMIENTO: Cumpliendo el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781/1.986, la licitación será aplazada si existen reclamaciones al pliego de condiciones económico-administrativas.

10.º.- GASTOS: El contratista queda obligado al pago de anuncios e impuestos que procedan, incluido IVA, así como a la Dirección técnica de la Obra.

11.º.- OBRA SUBVENCIONADA: Esta obra se encuentra subvencionada en el Plan Regional de Obras y Servicios del año 1.993.

12.º.- CELEBRACION DE SEGUNDA SUBASTA: Si quedara desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los once (11) días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de licitación.

13.- DOCUMENTOS A PRESENTAR: Proposición, fotocopia del Documento Nacional de Identidad si se trata de empresario individual y copia autorizada o testimonio de escritura de constitución si se trata de Sociedades, declaración jurada de capacidad, documentación que acredite la clasificación del contratista, justificante del I.A.E. del epígrafe que le faculte para contratar, justificante de estar al corriente de pago de la cuota de la Seguridad Social declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, resguardo de haber constituido la fianza provisional.

14.- MODELO DE PROPOSICION: D.... con domicilio en y N.I.F. ... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número ... del día ... de ... de 1.993, y del pliego de condiciones económico-administrativas con destino a la subasta convocada por el Ayuntamiento de El Villar de Arnedo para contratar la ejecución de las obras relativas al proyecto de «Ampliación del Alumbrado Público de El Villar de Arnedo (Fase II)», cuyo contenido conoce y acepta íntegramente.

Manifiesta:

Comprometerse a su ejecución con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra y número). Dicha cifra representa el por 100 de baja sobre el presupuesto de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

El Villar de Arnedo, 2 de Agosto de 1.993.- El Alcalde, Santiago Miguel Ortega Rodríguez

MANCOMUNIDAD DE MONTES DE CANALES DE LA SIERRA, MANSILLA DE LA SIERRA Y VILLAVELAYO

Subasta de permisos de caza de jabalí y de ciervo

IV.A.640

Aprobado por la Mancomunidad de Montes de Canales de la Sierra, Mansilla de La Sierra y Villavelayo, en sesión del día 27 de Julio de 1993, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de caza de jabalí y de ciervo, se expone al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente, se anuncia la convocatoria de subasta si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

La fianza provisional será del 6% del precio base de licitación y la definitiva será el equivalente al 20% del precio del remate.

El precio de adjudicación será incrementado con el 15% de I.V.A., que será ingresado con el completo pago del aprovechamiento.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento de Villavelayo, o bien por correo certificado dirigido a la Mancomunidad de Montes, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta el día 10 de Septiembre de 1993.

Si en esta subasta quedasen todas las batidas o alguna de ellas sin adjudicar, podrán adjudicarse por contratación directa, de acuerdo con la normativa vigente, y por así tenerlo acordado en el Pliego de Condiciones. En el exterior del sobre se hará constar el aprovechamiento al que se refiere la proposición, y en su interior, además de la oferta según el modelo que figura al final de este anuncio, se incluirá fotocopia del D.N.I y justificante de haber constituido la fianza provisional.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar en la Casa Consistorial de Villavelayo, el día 10 de Septiembre de 1993, a las once horas.

Son objeto de subasta los permisos de caza de jabalí y de ciervo en batidas siguientes:

Nº Polígono	
18	9 de Octubre
1	10 de Octubre
16	10 de Octubre
4	12 de Octubre
6	16 de Octubre
15	23 de Octubre
3	1 de Noviembre
2	13 de Noviembre
4	13 de Noviembre
17	14 de Noviembre
5	27 de Noviembre
1	4 de Diciembre
18	5 de Diciembre. (CIERVO)
6	8 de Diciembre
15	19 de Diciembre. (CIERVO)
2	2 de Enero
16	2 de Enero. (CIERVO)
17	9 de Enero
5	15 de Enero
3	16 de Enero
2	29 de Enero
4	30 de Enero.

El precio base de licitación para las batidas de los días 5 de Diciembre

Polígono 18, 2 de Enero Polígono 16 y 19 de Diciembre Polígono 15, es de DOSCIENTAS MIL PTS (200.000), siendo la cuota de entrada a ingresar en la Dirección General de Montes de 42.000 pts. El precio base del resto de las batidas es de 90.000 pts, siendo la cuota de entrada de 21.000 pts a ingresar en la Dirección general de Montes.

MODELO DE PROPOSICION: Don ... con D.N.I ... y domiciliado en ... calle núm. ... en nombre propio o en representación de enterado de la convocatoria de subasta del aprovechamiento de ... anunciado por la Mancomunidad de Montes de Canales de la Sierra, Mansilla y Villavelayo, en el Boletín Oficial de la Rioja nº ... del día ... ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de ... pts aceptando las condiciones previstas en las bases de la convocatoria de la subasta, en el Pliego de Condiciones técnico facultativas, y en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que acepta en su integridad, obligándose al pago de las tasa establecidas.

En ... a ... de ... 1993.

Firma del licitador.

Villavelayo, 30 de Julio de 1993.- El Presidente de la Mancomunidad.

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, por la que se anuncia la subasta pública de la propiedad del Estado ramo de Defensa denominada "Antiguo Teólogo de los Padres Escolapios" en Albelda de Iregua (La Rioja)

IV.A.628

Situación a 1 Km. de la localidad y a 13 Kms. de Logroño (La Rioja). Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño núm. 2, Tomo 1.091, Libro 60, Folio 203 de Albelda de Iregua, Finca núm. 3.510-N, Inscripción 4ª y al Tomo 1.086, Libro 41, Folio 116 de Nalda, Finca núm. 2.709-N, Inscripción 4ª. Su superficie según Registro es de 214.859 m2, edificados 10.000 m2 (aproximadamente) construidos.

Fue declarada su alienabilidad y puesta a disposición de la GINDEF, con fecha 19 de Noviembre de 1.990.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de CIENTO OCHENTA MILLONES (180.000.000.-) DE PESETAS.

El acto de subasta, se celebrará ante la Mesa constituida al efecto, en la Gerencia de Infraestructura de Defensa, en Madrid, c/Princesa, núm. 32, el día 20 de Septiembre de 1.993, a las 10,30 horas.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas, condiciones técnicas y legales, modelo de proposición e información complementaria, estarán de manifiesto y serán facilitados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el domicilio de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa en Madrid, c/Princesa, núm. 32, en la Delegación de la GINDEF en País Vasco, La Rioja y Navarra, c/General Chinchilla, núm. 10, Pamplona y la Habilitación Provincial de la JIEA en Logroño, c/Comandante, núm. 6, Gobierno Militar de Logroño.

Madrid, 2 de Agosto de 1993.- El General Director-Gerente, Eduardo Vila Patiño.

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**

Edicto de subasta

IV.A.641

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social Jefe de la Unidad de Recaudación de Logroño.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. MIGUEL-ANGEL MARTINEZ CAGIGAL, se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.- Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los bienes embargados los deudores MIGUEL ANGEL MARTINEZ CAGIGAL, procedase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 29-09-1.993, a las 9 horas, en SAGASTA, 2 de Logroño, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 Octubre.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que es objeto de enajenación el siguiente bien :

VEHICULO MARCA RENAULT. TIPO TURISMO. MODELO R 11. MATRICULA: L07714-H. DICHO VEHICULO SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN LOS ALMACENES MUNICIPALES DE PRADO VIEJO, SIN CARGAS.

Tipo de subasta en primera licitación: 290.000,00 PTAS.

2.- Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.- Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.- Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este / sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado.

5.- Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.- Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.- Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.- Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 3 de Agosto de 1.993.- El Jefe de Negociado Unidad de Recaudación Ejecutiva 26/03, Víctor Díaz de Cerio Ruiz.

Subasta de bienes inmuebles

IV.A.642

D. Alberto Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 26/020 de Calahorra.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor GARCIA SANCHEZ, Agustín, se ha dictado con fecha 4 de agosto de 1993, la siguiente providencia:

«PROVIDENCIA: Autorizada por la Dirección Provincial con fecha 22 de Julio de 1993, la subasta de bienes inmuebles del deudor GARCIA SANCHEZ, Agustín, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 25 de Mayo de 1993, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 30 de Septiembre de 1993 a las 9.30 en la Dirección Provincial en La Rioja de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Sagasta nº 2 de Logroño, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes, debiendo hacerse cargo de ellas el adjudicatario; no obstante se señala que el importe de las mismas ha sido deducido del precio de valoración de los bienes al fijar el tipo de la subasta, salvo indicación en contrario.

2.- Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de la deuda y costas.

3.- Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la mesa de la subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial.

4.- Que todo Licitador habrá de constituir ante el Recaudador o ante la Mesa de Subasta depósito de garantía de al menos el 25% del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate.

5.- Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6.- Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7.- En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8.- Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación definitiva de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.- Que los licitadores habrán de conformarse con los Títulos de Propiedad que se han aportado, sin poder exigir otros, los cuales estarán de manifiesto en la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta el día anterior al señalado para la subasta.

10.- En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11.- Se advierte a los acreedores hipotecarios y terceros poseedores, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal, a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

LOTE UNICO:

RUSTICAS: Las fincas se encuentran catastradas en los Parajes Polígonos y parcelas del Término Municipal de El Villar de Arnedo.

1.- Parcela 282 polígono 14, de 2.113 metros cuadrados, valor de tasación 169.040 pta.

2.- Parcela 244 polígono 7, de 4.580 metros cuadrados, valor de tasación 458.000 pta.

3.- Parcelas 513-514 polígono 6, de 1.675 metros cuadrados, valor de tasación 100.500 pta.

Valor de tasación: 727.540 Pta

Tipo de subasta en primera licitación: 727.540 Pta.

Tipo de subasta en segunda licitación: 545.655 Pta.

En Calahorra, a 4 de Agosto de 1993.- El Recaudador Ejecutivo, P.D. El Jefe de Negociado, Juan A. Ortí Gonzalo.

Subasta de bienes inmuebles

IV.A.651

D. Alberto Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 26/020 de Calahorra.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor Miren Nekane ZUBIAURRE BASSAS y Mariano VILLOTA LACORT, se ha dictado con fecha 5 de agosto de 1993, la siguiente providencia:

«PROVIDENCIA: Autorizada por la Dirección Provincial con fecha 28 de julio de 1993, la subasta de bienes inmuebles del deudor Miren Nekane ZUBIAURRE BASSAS y Mariano VILLOTA LACORT, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 21 de junio de 1.993, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 30 de septiembre de 1993 a las 9.30 en la Dirección Provincial en La Rioja de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Sagasta nº 2 de Logroño, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que las cargas preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes, debiendo hacerse cargo de ellas el adjudicatario; no obstante se señala que el importe de las mismas ha sido deducido del precio de valoración de los bienes al fijar el tipo de la subasta, salvo indicación en contrario.

2.- Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace pago de la deuda y costas.

3.- Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la mesa de la subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial.

4.- Que todo Licitador habrá de constituir ante el Recaudador o ante la Mesa de Subasta depósito de garantía de al menos el 25 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate.

5.- Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6.- Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7.- En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8.- Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación definitiva de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.- Que los licitadores habrán de conformarse con los Títulos de Propiedad que se han aportado, sin poder exigir otros, los cuales estarán de manifiesto en la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta el día anterior al señalado para la subasta.

10.- En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11.- Se advierte a los acreedores hipotecarios y terceros poseedores, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal, a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

LOTE 1

URBANA. MUMERO UNO A.- Local comercial en planta baja de la casa uno del edificio sito en Arnedillo, calle Miguel del Pozo, tiene una superficie construida

de setenta metros setenta y cuatro decímetros cuadrados con acceso por el frente del edificio. Linda: derecha entrando, calle General Franco; izquierda, portal y arranque de escalera y fondo local uno C. En el valor total del edificio le corresponde una cuota de participación de dos enteros dieciocho centésimas por ciento y en la casa de la que forma parte seis enteros dos centésimas por ciento. Es parte de la número 2.365 al folio 141 del libro 15 de Arnedillo, tomo 340, inscripción 1ª.

Valor de Tasación: 10.611.000 pta.

Tipo de Subasta en Primera Licitación: 10.611.000 pta.

Tipo de Subasta en Segunda Licitación: 7.958.250 pta.

LOTE 2

URBANA. NUMERO QUINCE.- NUMERO DOS.- Once enteros once centésimas por ciento de un local en planta de sótano del edificio sito en Arnedillo, calle-de Miguel de Pozo, casa tres, que le da derecho a utilizar el trastero número dos con las siguiente descripción: NUMERO DOS.- Linda: Derecha entrando, trastero uno; Izquierda, trastero tres y fondo zona trasera del edificio. En el valor total del sótano le corresponde una cuota de participación de once enteros once centésimas por ciento. Es parte de la 2.379-N, al folio 16 de este tomo, inscripción segunda. La extensa es la segunda de la finca 2.587 al folio 18 de este tomo.

Valor de Tasación: 389.000 pta.

Tipo de Subasta en Primera Licitación: 389.000 pta.

Tipo de Subasta en Segunda Licitación: 291.750 pta.
En Calahorra, a 5 de agosto de 1993.- El Recaudador Ejecutivo, P.D. El Jefe de Negociado, Juan Orti Gonzalo.

Corrección de errores

IV.A.652

Advertido error en la publicación del edicto nº 26/020 de Calahorra, deudor Fernández Fernández Isidro, se procede a su corrección en la forma que sigue:

LOTE 2.-

Donde dice:

«Gravada con anotación Letra A: 216.149.-Pta.»

Debe decir:

«Cargas pref. a favor de la Comunidad Autónoma: 184.920.-Pta.»

Donde dice:

«Tipo de subasta en primera licitación: 1.486.351.-Pta.

tipo de subasta en segunda licitación: 1.114.763.-Pta.»

Debe decir:

«Tipo de subasta en primera licitación: 1.517.580.-Pta.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.138.185.-Pta.»

Calahorra, a 6 de agosto de 1993.- El Recaudador Ejecutivo, P.D. El Jefe de Negociado, Juan A. Ortí Gonzalo.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Solicitud de licencia para establecer la actividad de vertedero industrial de residuos inertes

IV.B.554

Por D. Hilario Cabezón Díez, en representación de Transportes y Containers Hilario Cabezón, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Vertedero Industrial de Residuos Inertes, con emplazamiento en las parcelas nº 366, 373, 375, 376, 377 y 378 del Polígono 8 del Catastro Parcelario de este Municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de Noviembre a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, que deberán ser presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Agoncillo, 2 de Agosto de 1993.- El Alcalde

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	50